

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO VII

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	21.814.842.000
001	INGRESOS CORRIENTES	21.713.019.658
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	101.822.342

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	21.814.842.000
0					REMUNERACIONES	1.200.973.054
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	437.714.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	437.714.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	579.179.942
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	182.600.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	208.309.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	64.597.342
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	61.057.600
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.616.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.849.009
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	88.087.521
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.087.521
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.761.488
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.761.488
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91.230.103
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.376.714
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.376.714
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.284.463
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.284.463

Registro		1.1.1.1.212.000-732-02				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.568.926
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.568.926
1	SERVICIOS					331.272.890
101	ALQUILERES					231.278.058
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	231.278.058
102	SERVICIOS BÁSICOS					32.616.279
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.115.917
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.150.362
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.400.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	900.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					24.930.000
10404	001	1120	3570		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES DEL 2016 RELACIONADO CON EL TRABAJO INFANTIL, ENTRE OTROS).	24.930.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					30.286.047
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.536.047
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.041.643
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.041.643
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5.700.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.700.000
109	IMPUESTOS					20.863
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	20.863
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					22.280.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.920.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.920.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					240.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	240.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.900.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.420.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.470.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.600.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	350.000
5	BIENES DURADEROS					37.225.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					37.225.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	225.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	17.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.223.091.056
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.901.204.070
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.893.300.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
60102	001	1310	3570	211	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 9303, DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-051026	2.410.000.000
60102	001	1310	3570	212	CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY 9303 DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-051026	483.300.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.904.070
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.523.326
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.380.744
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	2.000.000.000
603					PRESTACIONES	15.319.886.986
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢15.286,0 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	15.289.886.986
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	2.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención de apelaciones.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.		
	Recurso Atendido.	1.400,00	1.300,00	1.200,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	413.340.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	413.340.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		413.340.000
	TOTAL		413.340.000
001	INGRESOS CORRIENTES		389.832.289
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.507.711

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	413.340.000
0					REMUNERACIONES	401.723.700
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.954.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	119.652.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.302.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	260.625
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	260.625
003					INCENTIVOS SALARIALES	215.183.891
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	31.649.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.060.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	23.144.391
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	21.530.500
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.932.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.345.988
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.345.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.586.270
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.586.270
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.392.926
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.116.499
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.116.499
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.758.809

		Registro	1.1.1.1.212.000-733-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.758.809
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.517.618
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.517.618
1	SERVICIOS					2.831.942
101	ALQUILERES					1.800.400
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.800.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					706.542
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	675.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	31.542
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					325.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	325.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.422.180
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.399.790
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.399.790
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					950.000
20305	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	950.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.072.390
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	512.235
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	330.040
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	34.965
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	144.780
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.370
5	BIENES DURADEROS					363.320
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					363.320
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	363.320
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.998.858
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.633.208
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.633.208
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.840.073
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	793.135
603	PRESTACIONES					1.365.650
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	24.800
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	1.340.850
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención de casos de jubilación y pensión, mediante la emisión de resoluciones.				
		Persona pensionada, persona jubilada.	47.128,00	46.000,00	45.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de pensionados con solicitudes de pago de facturas atendidas y con resolución.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			1.449,00	1.500,00	1.000,00	1.000,00	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.						
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones resueltas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			150,00	135,00	120,00	105,00	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.						
Notas Técnicas:	Se establece en la meta que se va a disminuir el tiempo de respuesta en quince días por año, las solicitudes de pensión con respecto al año anterior, considerando la capacidad de resolver en esos plazos. Se establecerán los instrumentos de control desde la presentación de las solicitudes en la Plataforma de servicios hasta la resolución de declaración del beneficio.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.579.545.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.579.545.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.579.545.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.304.279.593
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		275.265.407

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	107	0	107
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	83	0	83
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.579.545.000
0					REMUNERACIONES	2.139.246.312
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	823.639.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	823.639.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.042.500
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.042.500
003					INCENTIVOS SALARIALES	971.204.107
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	235.215.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	428.843.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	118.584.407
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	109.526.700
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	79.035.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	173.190.216
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	164.308.666
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	164.308.666
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.881.550
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.881.550
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	170.170.489
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	90.236.543
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.236.543
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	26.644.649

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.644.649
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					53.289.297
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.289.297
1	SERVICIOS					214.499.616
101	ALQUILERES					36.077.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	36.077.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.200.120
10203	001	1120	3522		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.700.120
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.500.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					52.500.000
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE REVALORIZACIONES AUTOMÁTICAS DE PENSIONES, ENTRE OTROS).	7.500.000
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE ADMINISTRADORES QUE COLABOREN EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE PENSIONES, ENTRE OTROS).	15.000.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE PENSIONES, ENTRE OTROS).	30.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.328.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.328.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					112.274.700
10801	001	1120	3522		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.800.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	87.474.700
109	IMPUESTOS					19.796
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	19.796
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					37.520.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.000.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					520.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.000.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
20401	001	1120	3522	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					17.000.000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.000.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.500.000
29904	001	1120	3522	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
5	BIENES DURADEROS					156.681.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					156.681.000
50103	280	2210	3522	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		45.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		87.681.000
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					31.598.072
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.743.372
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.743.372
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.302.597
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.440.775
603	PRESTACIONES					15.854.700
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		7.674.300
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES		8.180.400
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES		1.000.000

2% - Ministerio de 7 i `hi fUm>i j Ybli X

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.340.223.000	31,15%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.396.318.000	24,28%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.821.419.000	4,25%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.874.433.000	9,05%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.394.607.000	31,28%
Totales	42.827.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Melico Salazar).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
32	SALUD	617.611.818		233.314.909		84.441.700	
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	617.611.818		233.314.909		84.441.700	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	39.682.270.289		44.276.514.210		42.741.983.494	
3320	SERVICIOS CULTURALES	36.945.457.057		42.066.132.756		40.747.809.994	
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.953.840.154		1.333.378.454		1.066.651.500	
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	782.973.078		877.003.000		927.522.000	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0		574.806		574.806	
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0		574.806		574.806	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	37.592.524.517		41.467.137.954		40.882.300.000	
11	GASTOS DE CONSUMO	12.522.752.215		15.690.553.188		16.247.899.771	
111	REMUNERACIONES	8.491.140.055		11.017.521.056		11.485.895.213	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	7.190.070.926		9.278.065.353		9.687.641.019	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.301.069.129		1.739.455.703		1.798.254.194	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.031.612.160		4.673.032.132		4.762.004.558	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.069.772.302		25.776.584.766		24.634.400.229	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.776.033.254		22.392.771.749		21.709.462.337	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.248.190.861		3.315.110.924		2.857.584.788	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45.548.187		68.702.093		67.353.104	
2	GASTOS DE CAPITAL	2.707.357.590		3.043.265.971		1.944.700.000	
21	FORMACION DE CAPITAL	1.104.124.263		2.319.696.502		1.535.200.000	
2110	EDIFICACIONES	249.727.819		600.000.000		286.000.000	
2150	OTRAS OBRAS	854.396.444		1.719.696.502		1.249.200.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	674.519.861		540.569.469		409.500.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	640.266.092		463.469.469		342.500.000	
2240	INTANGIBLES	30.543.757		74.400.000		57.000.000	
2250	ACTIVOS DE VALOR	3.710.012		2.700.000		10.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466		183.000.000		0	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	928.713.466		183.000.000		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000	
0	REMUNERACIONES	8.491.140.055		11.017.521.056		11.485.895.213	

PP-213-003

001	INGRESOS CORRIENTES	5.414.027.912	10.392.844.966	10.790.774.614
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.077.112.143	624.676.090	695.120.599
1	SERVICIOS	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
001	INGRESOS CORRIENTES	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.281.637	260.810.392	267.894.800
001	INGRESOS CORRIENTES	192.281.637	260.810.392	267.894.800
5	BIENES DURADEROS	1.778.644.124	2.860.265.971	1.944.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	337.590.144	213.523.971	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.441.053.980	2.646.742.000	1.944.700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
001	INGRESOS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466	183.000.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES	164.704.466	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	764.009.000	183.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		40.299.882.107		44.510.403.925		42.827.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		11.979.220.098		13.234.480.608		13.340.223.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.897.992.014		11.350.654.800		10.396.318.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.342.311.973		2.225.456.542		1.821.419.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.224.889.521		4.129.924.074		3.874.433.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		13.855.468.501		13.569.887.901		13.394.607.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	645	0	645
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	255	0	255
5	TECNICO	64	0	64
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	84	0	84

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL		5.486.787.371	5.999.107.842	11.485.895.213
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		4.084.684.572	220.848.212	4.305.532.784
00105	SUPLENCIAS		0	35.337.900	35.337.900
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		21.321.700	0	21.321.700
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		0	1.799.532.854	1.799.532.854
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		0	1.355.558.409	1.355.558.409

PP-213-004

00303	DECIMOTERCER MES	695.120.599	0	695.120.599
00304	SALARIO ESCOLAR	685.660.500	0	685.660.500
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	789.576.273	789.576.273
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	831.808.138	831.808.138
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	44.962.600	44.962.600
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	456.820.037	456.820.037
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	134.887.805	134.887.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	269.775.614	269.775.614
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	35.017.706.984	41.055.985.835	40.187.179.401	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	35.017.706.984	41.055.985.835	40.187.179.401	
		5.282.175.123	3.454.418.090	2.639.820.599	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.282.175.123	3.454.418.090	2.639.820.599	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000	
0	REMUNERACIONES	8.491.140.055	11.017.521.056	11.485.895.213	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.583.812.210	4.234.343.864	4.340.870.684	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.529.397.990	4.167.494.864	4.305.532.784	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	13.307.470	0	0	
00105	SUPLENCIAS	41.106.750	66.849.000	35.337.900	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	69.112.079	104.074.641	21.321.700	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	69.112.079	104.074.641	21.321.700	
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.537.146.637	4.939.646.848	5.325.448.635	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.329.115.884	1.642.022.000	1.799.532.854	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	891.348.900	1.269.832.000	1.355.558.409	
00303	DECIMOTERCER MES	562.822.862	632.604.490	695.120.599	
00304	SALARIO ESCOLAR	478.519.031	601.570.358	685.660.500	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	275.339.960	793.618.000	789.576.273	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	646.539.766	847.200.462	876.770.738	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	613.384.551	803.748.102	831.808.138	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.155.215	43.452.360	44.962.600	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	654.529.363	892.255.241	921.483.456	

PP-213-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	300.439.360	441.197.022	456.820.037
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	100.205.390	130.353.074	134.887.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	198.930.805	260.705.145	269.775.614
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	54.953.808	60.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.840.166.578	4.419.095.640	4.502.509.758
101	ALQUILERES	171.040.351	174.367.761	567.600.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.864.787	63.894.560	93.500.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	99.500.000	16.000.001	270.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	20.000.000	50.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.675.564	42.963.200	34.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	31.510.000	119.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	346.795.373	437.368.160	400.898.160
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	104.023.436	144.062.400	129.780.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	105.626.280	133.080.000	110.880.000
10203	SERVICIO DE CORREO	246.736	307.600	310.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	123.699.379	140.200.000	135.740.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.199.542	19.718.160	24.188.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	181.262.138	202.002.564	213.249.152
10301	INFORMACIÓN	45.428.921	21.990.069	19.960.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.643.729	75.560.000	77.560.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.954.790	31.387.843	29.610.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	42.300.000	52.459.152	51.789.152
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.024.500	5.330.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	33.934.698	19.581.000	29.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.475.855.904	2.917.026.286	2.735.584.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	9.500	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	14.272.500	63.453.590	23.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	248.010.819	269.783.996	267.300.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	110.398.140	70.802.000	81.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	683.805.975	843.409.774	960.734.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.419.358.970	1.669.576.926	1.402.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	274.153.975	218.711.591	183.112.952
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.433.938	44.396.254	43.591.832
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	149.505.129	113.152.920	83.625.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	50.846.084	28.834.417	23.648.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	32.368.824	32.328.000	32.248.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	81.555.558	122.728.240	125.500.000
10601	SEGUROS	81.555.558	122.728.240	125.500.000

PP-213-006

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	95.286.537	83.609.237	22.540.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	69.430.861	57.919.237	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	24.762.162	23.190.000	20.040.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.093.514	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	212.638.869	249.609.921	238.840.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.789.722	104.702.921	86.600.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	295.000	2.186.800	1.686.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.930.321	29.886.966	35.022.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.359.016	13.986.800	14.866.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.741.503	18.265.434	13.668.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.465.307	77.189.000	84.008.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.058.000	3.392.000	2.988.000
109	IMPUESTOS	836.055	6.873.900	8.400.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	500.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	836.055	6.373.900	7.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	741.818	6.797.980	6.785.494
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	88.729	1.177.494	1.177.494
19905	DEDUCIBLES	642.289	5.412.486	5.400.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	10.800	208.000	208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.281.637	260.810.392	267.894.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66.058.355	97.884.192	98.023.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.422.235	44.540.410	44.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	316.064	1.486.000	2.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	33.227.606	51.358.539	50.006.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.450	499.243	950.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.495.507	4.671.760	5.700.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	3.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.495.507	2.671.760	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.080.017	19.311.000	23.650.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	503.738	2.373.000	2.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	0	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	836.000	1.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.645.149	13.962.000	13.950.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	185.000	0	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	65.718	670.000	1.250.000

PP-213-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	680.412	1.470.000	1.950.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.283.219	23.839.434	23.540.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.168.392	5.341.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.114.827	18.498.434	18.490.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	108.364.539	115.104.006	116.981.300
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.867.672	13.603.090	13.263.300
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	2.270.000	4.350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	86.352.723	79.282.075	79.288.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.368.118	5.748.000	5.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.185.115	6.629.241	6.980.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.127.991	4.110.000	5.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	1.100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.462.920	2.361.600	2.400.000
5	BIENES DURADEROS	1.778.644.124	2.860.265.971	1.944.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	640.266.092	463.469.469	342.500.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.212.500	7.000.000	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	259.332.776	14.984.971	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.737.438	39.139.500	48.550.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	44.631.495	92.357.000	81.140.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	153.383.473	193.885.998	151.610.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.178.713	10.000.000	1.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	82.314.476	41.442.000	6.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	68.475.221	64.660.000	51.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.104.124.263	2.319.696.502	1.535.200.000
50201	EDIFICIOS	249.727.819	600.000.000	286.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	854.396.444	1.719.696.502	1.249.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.253.769	77.100.000	67.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	3.710.012	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	30.543.757	74.400.000	57.000.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	2.700.000	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.068.936.247	25.769.710.866	24.626.000.229
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.775.197.199	22.385.897.849	21.701.062.337
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	19.778.074.258	20.980.388.426	20.559.772.918
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.282.787	72.130.969	74.637.919
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.953.840.154	1.333.378.454	1.066.651.500

PP-213-008

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	209.820.448	446.011.075	417.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.146.250	0	0
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	33.608.666	40.000.000	45.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	173.065.532	406.011.075	372.000.000
603	PRESTACIONES	243.189.067	297.690.593	442.159.788
60301	PRESTACIONES LEGALES	187.144.836	227.189.996	375.866.880
60399	OTRAS PRESTACIONES	56.044.231	70.500.597	66.292.908
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.763.531.225	2.497.372.380	1.998.425.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	105.544.000	259.757.380	94.500.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.630.042.225	2.205.900.000	1.870.910.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.945.000	31.715.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31.650.121	74.036.876	0
60601	INDEMNIZACIONES	31.650.121	74.036.876	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	45.548.187	68.702.093	67.353.104
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	45.548.187	68.702.093	67.353.104
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.713.466	183.000.000	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	928.713.466	183.000.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	928.713.466	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	183.000.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.084.684.572
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.419.950	17.039.400
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.419.950	17.039.400
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.419.950	17.039.400
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.419.950	17.039.400
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.419.935	17.039.220
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	2.786.400	33.436.800
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 876.500 Cls c/u	6.135.500	73.626.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	863.300	10.359.600
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	5.951.400	71.416.800
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	837.150	10.045.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	9.592.200	115.106.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	745.050	8.940.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	42.839.900	514.078.800
901	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 706.050 Cls c/u	2.118.150	25.417.800
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	4.087.200	49.046.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	48 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	32.037.600	384.451.200
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 650.850 Cls c/u	4.555.950	54.671.400
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 650.850 Cls c/u	1.301.700	15.620.400
891	00101	47 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050 Cls c/u	28.578.350	342.940.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	52 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	30.578.600	366.943.200
895	00101	4 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 579.300 Cls c/u	2.317.200	27.806.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
9636	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 1	531.050	6.372.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.050	6.372.600
890	00101	28 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 528.250 Cls c/u	14.791.000	177.492.000
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 515.950 Cls c/u	4.127.600	49.531.200
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	1.497.750	17.973.000
11728	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	26.959.500	323.514.000
884	00101	58 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 459.500 Cls c/u	26.651.000	319.812.000
893	00101	1 ARTISTA INTERP SC2-ACRECENTANT	459.500	5.514.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15087	00101	44 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	17.971.800	215.661.600
883	00101	19 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 402.550 Cls c/u	7.648.450	91.781.400
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	365.700	4.388.400
882	00101	13 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 350.750 Cls c/u	4.559.750	54.717.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	697.400	8.368.800
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	992.550	11.910.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	5.413.650	64.963.800
15085	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	4.139.850	49.678.200
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	1.866.000	22.392.000
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 308.900 Cls c/u	617.800	7.413.600
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	3.054.500	36.654.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	295.750	3.549.000
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	848.850	10.186.200
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	1.958.600	23.503.200
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.742.000	32.904.000
10333	00101	18 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	4.935.600	59.227.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	542.800	6.513.600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	39 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	9.872.850	118.474.200
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.255.973
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		5.113.150
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		388.076.040
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		92.436.412
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		364.065.788
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.117.494.354
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		15.339.450
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		14.725.872
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		238.064.055
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.799.532.854
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		35.337.900

PP-213-011

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		128.411.800
		Total Título:		8.285.538.220

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- O.01. Generar información cultural consistente y actualizada, que sirva para la elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, que potencie el crecimiento del sector creativo del país.
- O.02. Incentivar en el marco de la libertad y la excelencia, todas las formas de creación y expresión artística como medio para la promoción, estímulo y difusión de las artes y la cultura.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.			
		Público en general		
	Cantidad de producción artístico cultural realizada.	2,00	2,00	2,00
	Cantidad de coproducción artístico cultural realizada.	3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visitación al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	2.000.000,00	350.000,00	2.500.000,00	360.000,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
Notas Técnicas:	De acuerdo a lo establecido en el decreto Ejecutivo N° 38002-CH el CPAC producirá y ejecutará un Festival Internacional de las Artes (FIA) y un Festival Nacional de las Artes (FNA), uno cada año manteniendo la alternabilidad. Por lo anterior la proyección de visitación cambia ya que en los años 2016 y 2018 corresponde al FIA y en los años 2017 y 2019 al FNA.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción del público asistente al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	85,00	86,00	87,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción de los trabajadores participantes al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	85,00	86,00	87,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						

Notas Técnicas: Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	8.364.319.821	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	14.674.245	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	4.961.228.934	DIRECTOR DEL CPAC.
Total del Programa	749	13.340.223.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.340.223.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.750.954.890
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	589.268.110

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	174	0	174
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	0	108
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	13.340.223.000
0					REMUNERACIONES	3.589.845.239
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.255.539.593
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.249.539.593
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	6.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.728.583.415
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	486.329.572
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	630.498.607
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	222.668.110
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	213.125.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	175.961.526
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	270.216.852
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	256.359.578
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	256.359.578
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.857.274
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.857.274
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	325.505.379
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.789.909
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.789.909
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	41.571.823

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.571.823
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					83.143.647
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.143.647
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS					3.044.711.900
101	ALQUILERES					458.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	270.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	118.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					222.540.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.280.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.440.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	78.740.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.880.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					94.660.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.300.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.250.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.110.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.060.199.900
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA, ENTRE OTROS).	247.300.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, ENTRE OTROS).	61.200.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTES DE PRECIO POR LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	708.449.900
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA CONTAR CON CRITERIOS TÉCNICOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LOS PROYECTOS CULTURALES, ENTRE OTROS).	1.043.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					69.276.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.670.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		10.710.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		23.648.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		32.248.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					50.950.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		50.950.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.040.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		9.540.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					73.446.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.400.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.858.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		40.808.000
109	IMPUESTOS					3.000.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					106.694.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					54.098.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		26.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		25.598.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					5.700.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		3.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					11.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.950.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		350.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					7.340.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.340.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					28.256.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.956.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		16.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.800.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		600.000
5	BIENES DURADEROS					366.600.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					188.600.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		27.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		33.140.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		79.610.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		43.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					140.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		140.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					38.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		38.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.232.371.861
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.065.711.381
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.976.056.806
60102	001	1310	3320	200 CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09		2.047.960.000
60102	001	1310	3360	212 CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189		927.522.000
60102	001	1310	3570	234 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111		574.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.003.075
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.074.438
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.928.637
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.066.651.500
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117		1.066.651.500
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					45.000.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		45.000.000
603	PRESTACIONES					215.626.880
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		185.626.880
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES		30.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.870.910.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					1.870.910.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	206.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	822.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	842.410.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	35.123.600
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.123.600
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	559.540
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.121.700
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	4.620.360
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.202.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO"). Céd. Jur 2-100-042001	16.620.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.(Museo Nacional de Costa Rica).
- O.03. Desarrollar acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial para fortalecer nuestra identidad como nación.
- O.04. Fortalecer acciones de conservación del patrimonio cultural material para mantener el legado histórico de anteriores generaciones que permitieron poner en valor estructuras arquitectónicas en la época moderna.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.		Integrantes de las organizaciones socioculturales.		
			2016	2017	2018
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.		3,00	5,00	7,00
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.		1,00	1,00	1,00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.		Público en general.		
			2016	2017	2018
	Bien inmueble intervenido.		9,00	8,00	8,00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		20,00	20,00	20,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	33,00	20,00	14,00	-
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.						
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 17 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (29%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 100%(2); 2016: 33%(1); 2017: 20%(1); 2018: 14%(1).						
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			97,00	90,00	90,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.						

P.02.01. Gestión		Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
-	4,00	4,00	4,00	4,00		
Fuente de Datos:	Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.					
Notas Técnicas:	<p>Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.</p> <p>Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.</p> <p>Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.</p>					
P.02.02. Gestión		Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
-	40,00	40,00	40,00	-		
Fuente de Datos:	Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	5.198.159.000	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	5.198.159.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	10.396.318.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.396.318.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.242.289.191
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.154.028.809

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	33	0	33
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	10.396.318.000
0					REMUNERACIONES	786.129.847
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	266.659.493
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	262.659.493
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	750.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	399.788.769
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	117.110.703
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.252.560
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	51.928.809
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.345.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.151.697
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59.988.771
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.912.424
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.912.424
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.076.347
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.076.347
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58.942.814
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.255.688
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.255.688
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.229.042

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.229.042
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.458.084
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.458.084
1	SERVICIOS					213.287.000
101	ALQUILERES					21.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	14.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					110.457.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA DIFERENTES ESTUDIOS EN LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO, ENTRE OTROS).	13.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS CULTURALES, ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	77.257.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.220.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					29.250.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.250.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	-----	400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				-----	9.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				-----	3.800.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				-----	5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				-----	6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000
5	BIENES DURADEROS					1.102.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				-----	24.900.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		700.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		12.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				-----	1.059.200.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1.059.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				-----	18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		8.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.270.101.153
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				-----	8.171.345.449
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				-----	8.166.238.712
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LOS COMITÉS SECTORIALES DE CULTURA). Céd. Jur 3-007-075500-09		2.743.144.812
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur 3-007-061000-18		1.632.577.300
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01		2.426.716.600

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO No. 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	53.000.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	501.800.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	286.900.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889	368.100.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	154.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.106.737
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.568.563
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.538.174
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	27.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	27.000.000
603					PRESTACIONES	34.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 8 DE JUNIO DEL 2005). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980).	17.500.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-00

Céd. Jur 3-010-045148

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					540.704
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					540.704
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N°237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	540.704

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2016	2017	2018	
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.	Unidad de Medida			
			Grupo y organización atendida	54,00	56,00	63,00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.	Unidad de Medida			
			Organización sociocultural que recibe fondos de Puntos de Cultura.	5,00	5,00	5,00
			Beca Taller otorgada.	38,00	40,00	42,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		22,00	22,00	33,00	22,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.					
	El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.					
	El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.					
	Encuentros de Gestión sociocultural son espacios de diálogo entre personas diversas que tienen propósitos comunes, con el fin de compartir saberes y experiencias, generar colaboraciones y agendas comunes.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.			

		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		10,00	15,00	17,00	19,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (15%); 2017:15 (17%) y 2018:17 (19%). Los cantones prioritarios definidos para el año 2016 son: Región Huetaar Caribe: Talamanca, Matina, Limón, Siquirres, Guácimo. Región Central: Turrialba. Región Chorotega: La Cruz, Abangares.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		6,00	7,00	7,00	7,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 23 se realizarán en comunidades vulnerables distribuidos de la siguiente manera: 2015: 5 (6%); 2016: 6 (7%); 2017: 6 (7%) y 2018: 6 (7%). Comunidades Vulnerables son aquellas comunidades que por motivos de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		8,00	7,00	7,00	7,00	-
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 340 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, distribuidos de la siguiente manera: 2015: 6 (8%); 2016: 6 (7%); 2017: 6 (7%) y 2018: 6 (7%). Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	75,00	80,00	85,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.		
		Metas				
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	1.821.419.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	753	1.821.419.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.821.419.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.729.838.605
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	91.580.395

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	43	0	43
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.821.419.000
0					REMUNERACIONES	807.338.413
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	314.701.827
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	297.701.827
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	362.389.059
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102.190.869
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	129.495.583
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	49.580.395
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	44.869.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36.253.212
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.913.522
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.738.470
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.738.470
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.175.052
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.175.052
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.834.005
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.258.533
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.258.533
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.525.157

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.525.157
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.050.315
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.050.315
1	SERVICIOS					447.480.000
101	ALQUILERES					10.680.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.680.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.000.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					350.700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	55.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICO CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL, ENTRE OTROS).	295.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					15.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					12.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					14.940.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.050.000
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.890.000
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.390.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					42.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					42.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-----	12.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	-----	15.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	-----	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					509.660.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					100.770.587
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				-----	95.500.000
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	-----	95.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	5.270.587
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.683.061
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.587.526
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				-----	345.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-----	345.000.000
603	PRESTACIONES				-----	44.740.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	-----	32.240.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES	-----	12.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				-----	5.300.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				-----	5.300.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997, CÉDULA JURÍDICA 3-002-205850). Céd. Jur 3-002-205850	-----	5.300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				-----	13.850.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				-----	13.850.000
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	-----	13.850.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida en la Biblioteca del Sistema Nacional de Bibliotecas.		1.175.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		7,00	7,00	7,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			5,00	5,00	6,00	6,00	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300.						
	Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región Chorotega: La Cruz. Región Brunca: Golfito. Región Huetar Caribe: Limón, Matina. Región Central: Turrialba						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			3,00	4,00	5,00	5,00	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.

Las bibliotecas del SINABI permiten el acceso democrático a la información sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes y promueve el respeto y reconocimiento a esta población por medio de actividades culturales, informativas, recreativas y formativas.

P.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	5,00	5,00	5,00	5,00	-	

Fuente de Datos: Registro manual de asistencia.

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:250; 2016:250; 2017: 250; 2018: 250.

Población en condiciones especiales: son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, alberges juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.

P.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	50,00	50,00	50,00	50,00	-	

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.

Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.

P.01.05. Gestión Eficacia Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	1,00	1,00	1,00	1,00	-	

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.874.433.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	755	3.874.433.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.874.433.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.320.106.989
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	554.326.011

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	186	0	186
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.874.433.000
0					REMUNERACIONES	2.872.659.694
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.077.082.648
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.069.944.748
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.137.900
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.946.700
00201	001	1111	3220		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.946.700
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.358.477.157
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	514.263.496
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	371.921.563
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	186.326.011
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	171.111.400
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.854.687
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	219.490.098
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	208.234.196
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	208.234.196
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.255.902
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.255.902
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	215.663.091
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	114.359.969
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	114.359.969
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.767.707

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.767.707
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					67.535.415
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	67.535.415
1	SERVICIOS					426.288.800
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					105.010.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.440.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	70.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.190.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	330.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					120.000.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA LA SUSTITUCIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	10.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS, PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	90.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					49.550.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	49.550.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					117.152.800
10801	001	1120	3220		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	76.600.000
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.686.800
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.946.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		25.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		420.000
109				IMPUESTOS		650.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		650.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.736.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		728.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		208.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		94.058.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		9.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		400.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		8.550.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.300.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.750.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		66.958.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		55.378.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5				BIENES DURADEROS		368.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		72.000.000
50101	280	2210	3220	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		40.000.000
50106	280	2210	3220	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		286.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		286.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		10.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		10.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		113.426.506
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		18.684.798

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00				
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.684.798
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.056.847
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.627.951
603		PRESTACIONES				76.902.908
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	68.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	8.902.908
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				17.838.800
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				17.838.800
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	1.662.000
60701	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	249.300
60701	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	526.300
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.321.200
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.310.000
60701	001	1330	3220	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.770.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.(Teatro Popular Melico Salazar).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Presentaciones musicales.		Público en general.		
			2016	2017	2018
	Presentación realizada al año.		470,00	470,00	470,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			11,00	12,00	12,00	13,00	-
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de presupuesto para cada año, en la subpartida 1.04.99.Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 228 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 56 conciertos; 2017:58 conciertos y 2018:60 conciertos.						
	Los cantones prioritarios establecidos para el año 2016 son: Huetar Caribe: Limón (Limón, Siquirres, Guácimo, Talamanca, Matina) Pacífico Central: Puntarenas (Parrita) Brunca: Puntarenas (Buenos Aires, Golfito, Coto Brus, San Vito, Osa) Central: San José (León Cortés, Tarrazú) Cartago (Turrialba) Chorotega: Guanacaste (La Cruz, Abangares) Huetar Norte: Alajuela (Los Chiles, Guatuso, Upala) Heredia (Sarapiquí).						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			12,00	12,00	12,00	12,00	-
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.						
Supuestos:	Se estima que las Bandas de Conciertos del MCJ realizarán 224 presentaciones con producción asociada en el período 2015-2018 (56 por año).						
Notas Técnicas:	Producción Asociada se refiere al valor agregado que se le da a cierta cantidad de presentaciones mediante un productor contratado por gestión y servicios. Incluye alquiler y pago de servicios como sonido, luces, toldos, servicios profesionales artísticos (narrador, actores, danza) guiones, vestuario, etc.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				

		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		10,00	11,00	12,00	14,00	-
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		7,00	8,00	8,00	8,00	-
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.				
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		90,00	90,00	90,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción de usuarios en conciertos especiales.					
Notas Técnicas:	<p>Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.</p> <p>Los conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.</p>					

PP-213-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	13.394.607.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	758	13.394.607.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.394.607.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.143.989.726
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.617.274

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
5	TECNICO	2	0	2
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	13.394.607.000
0					REMUNERACIONES	3.429.922.020
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.426.887.123
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.425.687.123
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.200.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.125.000
00201	001	1111	3220		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.125.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.476.210.235
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	579.638.214
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	83.390.096
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	184.617.274
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	209.209.500
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	419.355.151
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	265.161.495
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	251.563.470
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	251.563.470
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.598.025
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.598.025
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	260.538.167
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	138.155.938
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.155.938
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.794.076

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.794.076
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					81.588.153
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.588.153
1	SERVICIOS					370.742.058
101	ALQUILERES					77.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	77.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.108.160
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	108.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					81.099.152
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.310.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	51.489.152
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					94.227.100
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	30.027.100
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES, PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, ENTRE OTROS).	63.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					82.016.952
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.801.832
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.215.120
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.991.200
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.622.400
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.800
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.560.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.068.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					49.494
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	49.494

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				27.502.800
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.475.500
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.067.500
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.408.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.627.300
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.407.300
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.020.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				66.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				50.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.500.440.122
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.344.550.122
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				9.321.977.400
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	3.079.200.000
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.323.622.400
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.064.600.000
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd. Jur 3-007-628704	2.854.555.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				22.572.722
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.773.709
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	6.799.013

Registro 1.1.1.1.213.000-758-00

Céd. Jur 4-000-042147

603					PRESTACIONES		70.890.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	-----	60.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES		10.890.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		85.000.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	-----	85.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). CÉDULA JURÍDICA 3-002-105187. Céd. Jur 3-002-105187	-----	85.000.000

2% - Ministerio de >i gh]V]UmiDUh

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Justicia y Paz es el órgano del Estado costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los(as) menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.482.733.000	2,95%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	907.489.000	0,77%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.589.020.000	8,12%
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	90.581.689.000	76,68%
REGISTRO NACIONAL	13.572.069.000	11,49%
Totales	118.133.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario.
- O.01. Incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de las diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.
- O.02. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		100.544.304.081		119.028.212.320		118.133.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		100.542.304.081		119.026.212.320		118.131.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		11.633.053.826		13.799.039.000		13.572.069.000
114	SERVICIOS GENERALES		11.633.053.826		13.799.039.000		13.572.069.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		11.633.053.826		13.799.039.000		13.572.069.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		88.909.250.255		105.227.173.320		104.558.931.000
1320	JUSTICIA		10.929.836.549		12.449.724.000		12.683.253.000
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		77.701.925.706		91.977.924.320		90.581.689.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		198.155.000		245.087.000		292.489.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		79.333.000		554.438.000		1.001.500.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.000.000		2.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.000.000		2.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.000.000		2.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		100.544.304.081		119.028.212.320		118.133.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		92.765.393.610		107.513.915.120		112.172.325.000
11	GASTOS DE CONSUMO		90.374.007.459		103.795.589.696		108.558.040.000
111	REMUNERACIONES		71.141.691.469		79.299.934.127		83.796.643.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		60.614.726.105		67.104.598.130		70.994.070.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		10.526.965.364		12.195.335.997		12.802.573.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		19.232.315.990		24.495.655.569		24.761.397.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.391.386.151		3.718.325.424		3.614.285.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		734.897.032		1.959.616.193		1.745.445.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.458.334.119		1.513.622.231		1.576.351.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		198.155.000		245.087.000		292.489.000
2	GASTOS DE CAPITAL		7.778.910.471		11.514.297.200		5.960.675.000
21	FORMACION DE CAPITAL		547.874.791		1.138.358.320		1.102.638.000
2110	EDIFICACIONES		423.521.991		938.358.320		1.102.638.000
2140	INSTALACIONES		124.352.800		200.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.240.228.680		1.029.614.880		950.537.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.183.912.243		999.614.880		859.487.000
2240	INTANGIBLES		56.316.437		30.000.000		91.050.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.990.807.000		9.346.324.000		3.907.500.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		5.990.807.000		9.346.324.000		3.907.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE 2016
	TOTAL	100.544.304.081		119.028.212.320		118.133.000.000
0	REMUNERACIONES	71.141.691.469		79.299.934.127		83.796.643.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.832.100.610		74.222.934.127		78.379.643.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	52.309.590.859		5.077.000.000		5.417.000.000
1	SERVICIOS	7.441.602.910		10.033.081.237		8.864.688.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.441.602.910		10.033.081.237		8.864.688.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.799.742.293		14.482.704.332		15.914.859.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.799.742.293		14.482.704.332		15.914.859.000
5	BIENES DURADEROS	1.788.103.471		2.167.973.200		2.053.175.000
001	INGRESOS CORRIENTES	327.017.678		115.711.200		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.461.085.793		2.052.262.000		2.053.175.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.382.356.938		3.698.195.424		3.596.135.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.382.356.938		3.698.195.424		3.596.135.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.990.807.000		9.346.324.000		3.907.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.203.617.000		0		0
002	VENTA DE TERRENOS	780.500.000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.006.690.000		9.346.324.000		3.907.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE 2016
	TOTAL	100.544.304.081		119.028.212.320		118.133.000.000
779	ACTIVIDAD CENTRAL	2.215.847.683		3.104.857.000		3.482.733.000
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	648.607.172		886.495.000		907.489.000
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8.344.869.694		9.259.897.000		9.589.020.000
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	77.701.925.706		91.977.924.320		90.581.689.000
784	REGISTRO NACIONAL	11.633.053.826		13.799.039.000		13.572.069.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.991	35	6.026
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	275	3	278
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.414	27	1.441
5	TECNICO	253	1	254
8	POLICIAL	3.611	0	3.611
9	DE SERVICIO	432	4	436

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	37.961.638.838	45.835.004.162	83.796.643.000

PP-214-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.560.941.038	2.195.602.962	29.756.544.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	257.647.800	6.774.200	264.422.000
00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.750.000	0	37.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	12.000.000	12.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	3.356.736.000	3.356.736.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.768.080.000	10.768.080.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.922.000.000	7.922.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.417.000.000	0	5.417.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.688.000.000	0	4.688.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	8.766.238.000	8.766.238.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.065.881.000	6.065.881.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	327.888.000	327.888.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.331.317.000	3.331.317.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	983.658.000	983.658.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.967.314.000	1.967.314.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	126.515.000	126.515.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	0	300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	100.544.304.081	100.544.304.081	119.028.212.320	118.133.000.000
	RECURSOS INTERNOS	100.544.304.081	100.544.304.081	119.028.212.320	118.133.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	41.986.437.429	41.986.437.429	102.552.626.320	106.755.325.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	57.777.366.652	57.777.366.652	16.475.586.000	11.377.675.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.777.366.652	57.777.366.652	16.475.586.000	11.377.675.000
	INGRESOS DE CAPITAL	780.500.000	780.500.000	0	0
002	VENTA DE TERRENOS	780.500.000	780.500.000	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	100.544.304.081	100.544.304.081	119.028.212.320	118.133.000.000
0	REMUNERACIONES	71.141.691.469	71.141.691.469	79.299.934.127	83.796.643.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	25.456.069.880	25.456.069.880	27.855.698.000	30.025.966.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.289.753.789	25.289.753.789	27.627.236.000	29.756.544.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	163.337.357	163.337.357	220.462.000	264.422.000
00105	SUPLENCIAS	2.978.734	2.978.734	8.000.000	5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.545.098.889	3.545.098.889	3.996.679.500	3.406.486.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	745.371.878	745.371.878	1.359.836.500	37.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	5.477.929	5.477.929	10.000.000	12.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.794.249.082	2.794.249.082	2.626.843.000	3.356.736.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	31.613.257.336	31.613.257.336	35.251.920.630	37.561.318.000

PP-214-005

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.931.889.705	10.086.938.000	10.768.080.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.667.792.253	7.530.330.000	7.922.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.605.353.491	5.167.156.630	5.417.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	3.788.956.685	4.324.000.000	4.688.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.619.265.202	8.143.496.000	8.766.238.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.384.774.421	6.091.554.460	6.393.769.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.108.756.777	5.779.164.900	6.065.881.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	276.017.644	312.389.560	327.888.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.142.190.943	6.103.781.537	6.408.804.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.568.103.051	3.173.856.475	3.331.317.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	828.173.497	937.164.687	983.658.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.656.106.319	1.874.326.375	1.967.314.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	89.808.076	118.434.000	126.515.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000	300.000	300.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	300.000	300.000
1	SERVICIOS	7.441.602.910	10.033.081.237	8.864.688.000
101	ALQUILERES	1.047.931.874	2.223.538.200	2.457.781.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	485.039.442	617.657.545	664.272.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.945.072	9.866.000	9.776.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	552.395.201	1.584.418.655	1.565.382.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.482.284	2.000.000	9.202.000
10199	OTROS ALQUILERES	69.875	9.596.000	209.149.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	4.154.249.617	5.250.333.575	3.905.466.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.505.062.330	3.056.536.850	2.606.099.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.093.539.243	1.446.700.000	596.898.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.526.850	23.074.999	34.820.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	450.650.983	556.907.726	558.521.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	88.470.211	167.114.000	109.128.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	72.380.397	76.245.055	23.878.000
10301	INFORMACIÓN	6.650.525	12.033.980	8.280.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	375.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.009.309	13.876.075	10.800.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.030.000	1.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.705	350.000	223.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	52.709.858	48.955.000	2.900.000

PP-214-006

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	477.321.989	607.384.003	636.728.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.637.000	4.200.000	3.900.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	32.316.431	115.500.003	80.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.200.000	200.000	30.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	79.958.788	46.155.000	35.624.000
10406	SERVICIOS GENERALES	346.482.831	401.731.000	436.019.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.726.939	39.598.000	46.185.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	179.129.085	237.260.210	164.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.134.845	12.850.210	10.800.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	140.759.678	179.875.000	147.200.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.333.832	22.925.000	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.900.730	21.610.000	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.125.949.227	807.287.000	1.010.519.000
10601	SEGUROS	1.125.949.227	807.287.000	1.010.519.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65.268.133	57.453.000	21.158.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	52.277.936	47.553.000	15.148.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.648.624	8.400.000	5.010.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	341.573	1.500.000	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	304.253.249	731.200.194	593.808.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.584.904	220.838.126	40.545.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	86.383.817	160.586.761	123.900.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.141.586	101.670.430	144.075.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.609.199	9.750.000	9.750.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.952.297	32.961.500	30.423.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	85.192.338	115.577.680	108.705.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	32.389.108	89.815.697	136.410.000
109	IMPUESTOS	9.029.213	20.130.000	18.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	9.029.213	20.130.000	18.150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.090.126	22.250.000	33.200.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	1.000.000	5.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	7.600.000	5.200.000
19905	DEDUCIBLES	6.090.126	13.650.000	23.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.799.742.293	14.482.704.332	15.914.859.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	801.593.725	1.079.313.869	987.016.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	612.349.415	806.730.972	721.730.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	115.537.570	161.518.999	168.069.000

PP-214-007

20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	742.041	1.677.000	1.941.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.125.929	97.659.301	86.830.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.838.770	11.727.597	8.446.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.949.636.619	10.223.008.350	11.390.482.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.949.636.619	10.218.473.350	11.381.782.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	4.535.000	8.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	755.281.972	913.188.427	981.196.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	148.049.197	227.887.200	276.183.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	36.317.707	50.505.000	61.482.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.797.553	150.275.000	133.571.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	262.838.032	335.645.400	299.839.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	48.956	5.035.000	5.350.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	93.367.967	101.370.000	80.608.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.862.560	42.470.827	124.163.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	129.289.037	211.894.140	194.536.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	42.953.011	108.509.250	100.665.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	86.336.026	103.384.890	93.871.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.163.940.940	2.055.299.546	2.361.629.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.868.194	53.376.353	40.012.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	13.096.541	13.434.500	15.758.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	97.691.089	216.162.460	256.244.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	571.703.455	772.008.289	706.206.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	223.126.216	277.181.473	313.278.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	72.175.209	545.118.422	791.370.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	139.759.684	76.095.001	63.196.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.520.552	101.923.048	175.565.000
5	BIENES DURADEROS	1.788.103.471	2.167.973.200	2.053.175.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.183.912.243	999.614.880	859.487.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	476.429	43.716.300	54.735.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	734.369.486	960.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.329.696	149.255.875	106.924.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	145.813.626	163.237.521	166.707.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	171.721.270	248.765.000	154.734.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	33.102.012	50.110.000	18.155.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	7.430.000	5.948.000

PP-214-008

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	84.099.724	336.140.184	352.284.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	547.874.791	1.138.358.320	1.102.638.000
50201	EDIFICIOS	423.521.991	938.358.320	1.102.638.000
50207	INSTALACIONES	124.352.800	200.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	56.316.437	30.000.000	91.050.000
59903	BIENES INTANGIBLES	56.316.437	30.000.000	91.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.382.356.938	3.698.195.424	3.596.135.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	725.867.819	1.939.486.193	1.727.295.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	361.693.000	1.420.918.000	1.183.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	364.174.819	518.568.193	544.295.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	384.000.000	427.612.522	400.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	384.000.000	427.612.522	400.000.000
603	PRESTACIONES	842.194.249	942.306.209	1.076.490.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	572.615.916	614.030.209	709.090.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	269.578.333	328.276.000	367.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	232.139.870	143.703.500	99.861.000
60601	INDEMNIZACIONES	224.188.270	103.133.500	76.361.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	7.951.600	40.570.000	23.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	198.155.000	245.087.000	292.489.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	198.155.000	245.087.000	292.489.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.990.807.000	9.346.324.000	3.907.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.990.807.000	9.346.324.000	3.907.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	5.990.807.000	9.346.324.000	3.907.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		27.560.941.038
4490	00101	1 DIRECTOR DE DIGEPAZ	1.640.100	19.681.200
5041	00101	1 DIRECTOR RESOL.ALTERNA CONFLICT (e)	1.640.100	19.681.200
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. ADM. M. J (e)	1.476.800	17.721.600
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.446.900	17.362.800
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.266.650 Cls c/u	2.533.300	30.399.600
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.266.650	15.199.800
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.266.650	15.199.800
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (e)	1.241.400	14.896.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJEC.PATRONATO CONSTR (e)	1.207.650	14.491.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	10.255.500	123.066.000
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.139.500 Cls c/u	5.697.500	68.370.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.053.102	12.637.224
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.022.439	12.269.268
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 992.657 Cls c/u	4.963.285	59.559.420
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 973.100 Cls c/u	1.946.200	23.354.400
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.555	11.382.660
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929.869 Cls c/u	2.789.607	33.475.284
11326	00101	30 PROCURADOR B a 928.800 Cls c/u	27.864.000	334.368.000
11734	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	11.145.600	133.747.200
9153	00101	19 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u	16.479.080	197.748.960
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.320	10.407.840
11325	00101	46 PROCURADOR A a 850.200 Cls c/u	39.109.200	469.310.400
11733	00101	31 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	26.356.200	316.274.400
11737	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850.200 Cls c/u	1.700.400	20.404.800
9850	00101	4 ODONTOLOGO 1 O-1 a 828.789 Cls c/u	3.315.156	39.781.872
12352	00101	23 PSICOLOGO CLINICO 1 a 799.876 Cls c/u	18.397.148	220.765.776
11732	00101	101 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	80.734.350	968.812.200
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	1.598.700	19.184.400
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1	799.236	9.590.832
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	2.235.150	26.821.800
5537	00101	1 ENFERMERA 5	739.239	8.870.868
11731	00101	259 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	188.059.900	2.256.718.800
5531	00101	1 ENFERMERA 3	702.182	8.426.184
5526	00101	1 ENFERMERA 2	683.788	8.205.456
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11461	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	10.011.750	120.141.000
11730	00101	449 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	299.685.050	3.596.220.600
5521	00101	19 ENFERMERA 1 a 666.588 Cls c/u	12.665.172	151.982.064
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	2.352.200	28.226.400
11729	00101	165 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	97.028.250	1.164.339.000
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	582.382	6.988.584
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	1.110.700	13.328.400
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 555.350 Cls c/u	1.110.700	13.328.400
11511	00101	18 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 531.050 Cls c/u	9.558.900	114.706.800
11456	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	2.496.250	29.955.000
11728	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	61.907.000	742.884.000
968	00101	1 ASESOR A (e)	433.900	5.206.800
12675	00101	31 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 430.800 Cls c/u	13.354.800	160.257.600
15087	00101	144 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	58.816.800	705.801.600
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4 horas)	204.225	2.450.700
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	378.450	4.541.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
1595	00101	10 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150 Cls c/u	3.761.500	45.138.000
15086	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	6.276.600	75.319.200
15972	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 338.250 Cls c/u	1.014.750	12.177.000
15312	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	2.366.350	28.396.200
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 336.000 Cls c/u (e)	672.000	8.064.000
7040	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 2	333.000	3.996.000
2377	00101	8 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 330.850 Cls c/u	2.646.800	31.761.600
13201	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	3.308.500	39.702.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
1594	00101	6 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 322.450 Cls c/u	1.934.700	23.216.400
13200	00101	65 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	20.699.250	248.391.000
15085	00101	49 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	15.604.050	187.248.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	316.000	3.792.000
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	6.842.000	82.104.000
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 308.900 Cls c/u	617.800	7.413.600
7590	00101	17 JEFE SEGURIDAD PENITENCIARIA a 308.300 Cls c/u (e)	5.241.100	62.893.200
160	00101	5 ADMINISTRADOR 2 a 306.100 Cls c/u	1.530.500	18.366.000
10616	00101	114 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	34.821.300	417.855.600
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	916.350	10.996.200
14625	00101	68 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 300.500 Cls c/u (e)	20.434.000	245.208.000
155	00101	5 ADMINISTRADOR 1 a 295.750 Cls c/u	1.478.750	17.745.000
5270	00101	6 ENCARGADO DE COCINA a 295.750 Cls c/u	1.774.500	21.294.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	295.750	3.549.000
6565	00101	101 INSPECTOR PENITENCIARIO a 292.950 Cls c/u (e)	29.587.950	355.055.400
10225	00101	64 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 287.500 Cls c/u (e)	18.400.000	220.800.000
3180	00101	146 COCINERO a 283.900 Cls c/u	41.449.400	497.392.800
3216	00101	25 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	7.073.750	84.885.000
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282.950 Cls c/u	565.900	6.790.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 282.950 Cls c/u	565.900	6.790.800
16629	00101	3,286 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450 Cls c/u (e)	924.844.700	11.098.136.400
16629	00101	45 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450 Cls c/u (6.0 meses) (e)	12.665.250	75.991.500
16629	00101	25 VIGILANTE PENITENCIARIO a 281.450 Cls c/u (9.0 meses) (e)	7.036.250	63.326.250
7997	00101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	280.850	3.370.200
10615	00101	85 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	23.783.000	285.396.000
3215	00101	80 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	21.936.000	263.232.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	548.400	6.580.800
15970	00101	54 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	14.655.600	175.867.200
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	2.952.400	35.428.800
1239	00101	31 ASISTENTE DE COCINA a 253.150 Cls c/u	7.847.650	94.171.800
9600	00101	38 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	9.619.700	115.436.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		64.166.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		3.685.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		31.488.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		625.785.676
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		12.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		361.330.000
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		785.415.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		3.323.174.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.491.803.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		96.715.000
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		127.249.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.628.247.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		33.562.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		313.170.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		7.641.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		1.021.210.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.754.416.000
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J, DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.386.668.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.765.630.000
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.461.062.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.205.837.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.320.575.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		939.856.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.017.072.286
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		470.680.000
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		235.603.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		346.773.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		798.000
Total Titulo:				60.402.552.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		257.647.800
3931	00103	1 COORDINADOR GENERAL BID (e)	1.640.100	19.681.200
5605	00103	1 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES BID (e)	850.200	10.202.400
5606	00103	1 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BID (e)	850.200	10.202.400
5607	00103	1 ESPECIALISTA EN PLANIFICACION,SEGUIMIENTO Y MONITOREO BID (e)	850.200	10.202.400
5608	00103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (e)	850.200	10.202.400
11731	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	2.178.300	26.139.600
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	667.450	8.009.400
11730	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	2.002.350	24.028.200
11730	00103	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u (e)	6.674.500	80.094.000
11729	00103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.050	7.056.600
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (e)	499.250	5.991.000
11728	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u (e)	1.497.750	17.973.000
15312	00103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (e)	338.050	4.056.600
13200	00103	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	318.450	3.821.400
10616	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u (e)	610.900	7.330.800
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u (e)	548.400	6.580.800
9600	00103	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u (e)	506.300	6.075.600
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		6.774.200
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		15.618.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		84.591.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		46.868.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		36.969.000
		Total Título:		448.468.000

PROGRAMA 779

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	3.204.114.360	OFICIALÍA MAYOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	278.618.640	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	779	3.482.733.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.482.733.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.337.597.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	145.136.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	76	0	76
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.482.733.000
0					REMUNERACIONES	1.597.555.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	618.732.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	618.732.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.250.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	735.119.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	148.324.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	332.467.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	107.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	93.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.328.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121.788.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.542.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.542.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.246.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.246.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	119.666.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.455.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.455.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.737.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.737.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37.474.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.474.000
1	SERVICIOS					447.656.000
101	ALQUILERES					185.096.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	185.000.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	96.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					136.020.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.400.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	78.000.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.100.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.400.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR, RELATIVOS A LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO DEL MJP Y SUS UNIDADES ADSCRITAS).	30.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER CONTRATO DE SERVICIOS DE CARGA DE EXTINTORES).	900.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	1.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					16.250.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					48.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	48.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.290.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	290.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.500.000
109	IMPUESTOS					1.500.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					76.029.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					33.171.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		28.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		4.500.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		171.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.900.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					14.400.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.800.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.000.000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		300.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		300.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.500.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.400.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					22.058.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.500.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.500.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		13.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.346.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.900.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		444.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		170.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		198.000
5	BIENES DURADEROS					38.136.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					18.136.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		180.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.290.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.826.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		480.000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		460.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		200.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					20.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.323.357.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.013.868.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.003.500.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
60102	001	1310	3570	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-1111-11	2.000.000
60102	001	1310	1360	215	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011). Céd. Jur 3-007-655746	1.001.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.368.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.245.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.123.000
603					PRESTACIONES	14.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	1.500.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	292.489.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	292.489.000
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 3-003-045597-18	289.489.000
60701	001	1330	1340	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 780

PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- O.01. Incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de las diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Prevención de la violencia y promoción de la paz social.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		120.000,00	125.000,00	130.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			5,00	5,00	5,00	5,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Documentos físicos de planes locales elaborados. -Proceso de gestión local.						
Notas Técnicas:	Vinculado al Plan Nacional de Desarrollo. El plan local es un documento de planificación estratégica que permite abordar de forma integral y coordinada las problemáticas asociadas a la seguridad, violencia y convivencia de un territorio determinado, considerando, entre otras condiciones, las geográficas, culturales, sociales y económicas, para responder a las particularidades y necesidades de cada localidad y fomentar la participación activa de sus habitantes. Los planes locales serán elaborados según corresponde: 2016: Santa Cruz, Carrillo, Upala, Heredia y San Carlos (Aguas Zarcas). 2017: Nicoya, Cañas, Corredores, Golfito y Osa. 2018: El Guarco, Alajuela, Puriscal, Atenas y Curridabat. La línea base corresponde al 2014.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas en resolución alterna de conflictos.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			528,00	250,00	250,00	250,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC). -Informes estadísticos de las casas de justicia. -Informes estadísticos cuatrimestrales.						

Notas Técnicas: Se contará con dos procesos de certificación:
 1. Taller Dialoguemos, certificando a personas como gestores de paz donde se adquieren conocimientos básicos de resolución alterna de conflictos (RAC), consta de 15 horas.
 2. Curso de Mediación, certificando a personas como mediadores preparados como terceros imparciales que pueden facilitar un proceso de mediación tanto a nivel público como privado. El curso consta de 150 horas.
 La línea base corresponde a las personas certificadas en el 2014.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de casas de justicia articulando acciones con redes sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	11,00	11,00	11,00	11,00
Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). -Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.					
Notas Técnicas:	Articulando acciones con redes sociales a nivel local implica que las casas de justicia realicen actividades interinstitucionales concretas en conjunto con las redes locales a las cuales pertenecen, en el contexto de las comunidades donde operan. Las acciones deben ser directamente relacionadas con temas de prevención de la violencia y cultura de paz, tales como ferias temáticas, incremento de actividades deportivas y recreativas para niños, niñas y jóvenes, cine foros, construcción de proyectos con las personas certificadas como gestores de paz, así como campañas de convivencia. Se proyectan 11 casas de justicia, las cuales corresponden a : -San José, Desamparados, Cartago, Alajuela, Heredia, Liberia, Santa Cruz, Garabito, Palmares, Pococí, Limón. La meta se mantiene constante en próximos ejercicios económicos, dado que el aumento dependerá de la incorporación de funcionarios(as) del Ministerio de Justicia y Paz en casas de justicia donde actualmente no se cuenta con dicho personal, así como por la apertura de nuevas casas de justicia. No se incluye línea base, dado que este indicador se establece a partir del año 2015.					

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	7,00	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Listas de asistencia.					
Notas Técnicas:	La Red Nacional de Jóvenes para la prevención de la violencia, está compuesta por las redes de Desamparados, Limón, Guanacaste, San Carlos, Garabito, Heredia y Cartago. Los temas a abordar, según año corresponden a: 2016: Redes sociales. 2017: Trata de personas. 2018: Explotación sexual. 2019: Drogas.					

P.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de usuarios(as) de casas de justicia por el servicio brindado.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	85,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC). -Instrumentos aplicados.					
Notas Técnicas:	La línea base corresponde al año 2014.					

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	42,00	44,00	46,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ). -Memoria visual y tabla descriptiva de proyecto.					

Notas Técnicas: Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios.

En el año 2016 se direccionarán acciones para lograr que jóvenes de las redes de Santa Cruz y Cartago participen en procesos de promoción y prevención de la violencia, impulsando su involucramiento como actores fundamentales en el marco de los centros cívicos de estas comunidades. Un total de 110 jóvenes inscritos.

En el 2017 se proyectan las redes de Desamparados y Heredia, con un total de 120 jóvenes, y finalmente en el 2018, la red de Limón; con un total de 55 jóvenes. Se espera lograr de esta forma la participación de las 7 redes de los 7 centros cívicos por la paz al finalizar la gestión.

No se incluye línea base, dado que este indicador se establece a partir del 2015 para medir aspectos diferentes al indicador que se tenía en ejercicios económicos anteriores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	907.489.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
Total del Programa	780	907.489.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	907.489.000
001	INGRESOS CORRIENTES	857.952.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.537.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	38	0	38
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	907.489.000
0					REMUNERACIONES	717.118.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	295.767.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	295.767.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	312.461.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	52.424.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	147.239.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	48.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	39.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.798.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.672.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	51.868.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.868.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.804.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.804.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.718.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.485.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.485.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.411.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-780-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.411.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.822.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.822.000
1	SERVICIOS					127.220.000
101	ALQUILERES					78.844.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74.844.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.554.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.876.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.898.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.780.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.755.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	380.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	375.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.490.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS METÁLICOS PARA IDENTIFICAR LAS CASAS DE JUSTICIA QUE ESTÁN UBICADAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS).	1.105.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, ASÍ COMO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y CALIFICACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.385.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.400.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.819.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	5.819.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					16.158.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.148.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.010.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.100.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15.534.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.384.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.300.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.084.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					3.000.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100.000
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000

Registro		1.1.1.1.214.000-780-00			
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.350.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	350.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5				BIENES DURADEROS	1.537.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.537.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	681.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	481.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	375.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.080.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.655.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.655.000
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.253.000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.402.000
603				PRESTACIONES	41.400.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	26.400.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	25.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 781

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Prevención y detección de la corrupción.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.	Unidad de Medida		
			Persona capacitada.	2.475,00	2.723,00
P.02.	Representación del Estado.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.	Unidad de Medida		
			Pago evitado en millones de colones.	10.880.276,00	11.520.292,00
P.03.	Atención de consultas jurídicas.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.	Unidad de Medida		
			Consulta jurídica resuelta.	234,00	247,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto del periodo anterior.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	7,00	9,00	10,00	11,00	12,00	
Fuente de Datos:	-Sistema Ética Pública.					
Notas Técnicas:	Se estima el incremento a partir de la base 2103 funcionarios (as) capacitados (as) en el año 2014. 2016: 9% de incremento, para un total de 2475 personas capacitadas. 2017: 10% de incremento, para un total de 2722 personas capacitadas. 2018: 11% incremento, para un total de 3021 personas capacitadas. 2019: 12% incremento, para un total de 3385 personas capacitadas.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	98,00	85,00	90,00	92,00	94,00	
Fuente de Datos:	-Sistema de Información Gerencial.					

Notas Técnicas: Consultas acumuladas a partir del 2014 y años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas, en el año 2014 se logró el 68% que se obtuvo de 398 consultas de las 584 que quedaron sin resolver en el año 2013.

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores.			
		Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	68,00	73,00	75,00	78,00	80,00

Fuente de Datos: -Sistema de Información Gerencial.

Notas Técnicas: Consultas acumuladas a partir del 2014 y años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas, en el año 2014 se logró el 68% que se obtuvo de 398 consultas de las 584 que quedaron sin resolver en el año 2013.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO.	4.315.059.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CONSULTIVA TÉCNICA-JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	2.876.706.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
3 ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL.	479.451.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
4 REPRESENTACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO.	958.902.000	NOTARÍA DEL ESTADO.
5 INFORMACIÓN JURÍDICA.	958.902.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN SINALEVI.
Total del Programa	781	9.589.020.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.589.020.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.824.418.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	764.602.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	283	0	283
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	216	0	216
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	9.589.020.000
0					REMUNERACIONES	8.168.518.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.802.377.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.797.377.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.125.574.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	742.511.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.881.698.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	541.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	449.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	511.365.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	623.216.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	591.256.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	591.256.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.960.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	31.960.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	612.351.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	324.712.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	324.712.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	95.880.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.880.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					191.759.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	191.759.000
1	SERVICIOS					952.033.000
101	ALQUILERES					234.200.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	99.428.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.776.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	115.000.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.496.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	9.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					113.487.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.600.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	16.800.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.487.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.473.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.400.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	550.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	123.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					386.338.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR UN EVENTUAL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR AD HOC PARA LA ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ESPECÍFICOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR N° 6815 Y/O REALIZAR ALGÚN DESEMBOLSO DENTRO DE LOS CONTRATOS QUE SE HAN SUSCRITO CUYOS PROCESOS JUDICIALES SE MANTIENEN VIGENTES).	5.000.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA CONTAR CON CRITERIO TÉCNICO, ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL EN ESTE CAMPO, PARA GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN RACIONAL, EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS QUE SE INVIERTEN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES).	30.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CANCELAR CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN UN SITIO ALTERNO Y DE SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES).	35.624.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA No. 011-2014-LFCG, LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON CONVENIO MARCO Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA No. 006-2015-LFCG).	300.014.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00		
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, ASÍ COMO UNA PREVISIÓN PARA EL PAGO DE GASTOS PROCESALES REQUERIDOS POR MANDATO JUDICIAL).	15.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				46.350.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.150.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				59.700.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	59.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				100.735.000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.545.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.900.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.150.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.390.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.000.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.750.000
109	IMPUESTOS				1.550.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	1.550.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				78.977.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				50.425.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.350.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.820.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	120.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				810.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	810.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.922.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.119.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	590.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	850.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	160.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	95.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	308.000
5	BIENES DURADEROS				223.602.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				75.332.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	34.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		41.332.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					118.270.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		118.270.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					30.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					165.890.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					53.054.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					53.054.000
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		37.074.000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		15.980.000
603	PRESTACIONES					110.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		90.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		20.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.836.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES		2.836.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 783

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario.
- O.02. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención a población penitenciaria.	Población privada de libertad.		
	Persona privada de libertad.	36.389,00	38.846,00	41.304,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de los programas de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto del total de sentenciados (as) de los programas de Atención Institucional y Semi-Institucional en el año t.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	60,00	57,00	58,00	59,00	59,00	59,00
Fuente de Datos:	-Actas del Instituto Nacional de Criminología (INC). -Análisis de las valoraciones técnicas emitidas por los centros penitenciarios institucionales y avaladas por los consejos interdisciplinarios.					
Notas Técnicas:	Entiéndase por año t el período económico que se está programando. Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en: -Empresa privada. -Servicios generales sin incentivo económico. -Servicios generales con incentivo económico. -Proyectos agro-industriales. -Personas ubicadas en el Programa Semi-Institucional laborando en empresa privada. El 60% de línea base corresponde a 7921 personas privadas de libertad sentenciadas de los programas de Atención Institucional y Semi Institucional realizando actividades laborales durante el 2014.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto del total de población privada de libertad de los programas de Atención Institucional y Penal Juvenil.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	24,00	26,00	27,00	27,00	28,00	28,00
Fuente de Datos:	-Cronograma de actividades recreativas y culturales de cada centro penitenciario del país. -Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.					
Supuestos:	Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se disponga para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad que realizan estas actividades.					

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población. La línea base corresponde al año 2014, en términos absolutos es de 3327.

P.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	90,00	95,00	95,00	95,00	

Fuente de Datos: -Registros de las oficinas del Programa de Atención en Comunidad.
-Informes de ejecución presupuestaria.

Notas Técnicas: No se incluye línea base porque este indicador se estableció a partir del 2015.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los programas de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	23,00	25,00	25,00	26,00	27,00	

Fuente de Datos: -Expedientes de la población.
-Listas de asistencia.
-Actas de las sesiones de los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros penitenciarios.
-Actas de las sesiones del Instituto Nacional de Criminología (INC).

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Se excluye la población del Programa de Atención en Comunidad. La línea base corresponde al año 2014, en términos absolutos corresponde a 3298 personas privadas insertas en procesos grupales.

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	33,00	40,00	50,00	60,00	70,00	

Supuestos: -Listas y registros de equipos de atención.
-Crónica de reunión.

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley 7576 Ley de Justicia Penal Juvenil. La línea base corresponde al 2014 (76 familias de 232 jóvenes sentenciados).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.	90.581.689.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	783	90.581.689.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	90.581.689.000
001	INGRESOS CORRIENTES	80.963.289.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.618.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.017	35	5.052
3	ADMINISTRATIVO	202	3	205
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	671	27	698
5	TECNICO	152	1	153
8	POLICIAL	3.611	0	3.611
9	DE SERVICIO	381	4	385

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	90.581.689.000
0					REMUNERACIONES	60.168.460.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	22.049.546.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.785.124.000
00103	001	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	264.422.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.398.736.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	12.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.356.736.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	25.608.476.000
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.185.162.000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.173.928.000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.921.000.000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.382.000.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.946.386.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.595.767.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.360.086.000
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.360.086.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	235.681.000
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	235.681.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.515.635.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.394.512.000
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	2.394.512.000

	Registro	1.1.1.1.214.000-783-00				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	707.041.000
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	707.041.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.414.082.000
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.414.082.000
099					REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000
09901	001	1111	1330		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000
1					SERVICIOS	7.300.779.000
101					ALQUILERES	1.959.641.000
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	490.000.000
10102	001	1120	1330		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.261.382.000
10104	001	1120	1330		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.706.000
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES	199.553.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	3.647.405.000
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.583.223.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	18.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	442.254.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	103.928.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.550.000
10301	001	1120	1330		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.300.000
10304	001	1120	1330		TRANSPORTE DE BIENES	750.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	215.500.000
10401	001	1120	1330		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (RECURSOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA UNIDAD CANINA).	3.900.000
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA REALIZAR DIFERENTES PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA CONTRATO DE REGENCIA AMBIENTAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIMÓN, POCOCÍ, COCORÍ Y LA REFORMA).	50.000.000
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y DE TANQUES SÉPTICOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS PENITENCIARIOS).	134.000.000
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS PENALES).	27.600.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	93.000.000
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	84.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	860.000.000
10601	001	1120	1330		SEGUROS	860.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	474.683.000
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.000.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-783-00		
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.000.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.475.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.100.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.033.000
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	69.915.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	131.160.000
109	IMPUESTOS				15.000.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	15.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				30.000.000
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN	5.000.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.744.319.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				894.036.000
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	652.430.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	163.569.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.941.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	68.225.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.871.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				11.384.582.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.375.882.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				963.876.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	273.083.000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	61.362.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	133.521.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	290.739.000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	80.158.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	120.013.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				189.526.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	98.455.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.071.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.312.299.000
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	33.412.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.258.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	222.125.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	704.170.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	310.178.000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	790.766.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	62.931.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	174.459.000
5	BIENES DURADEROS				1.789.900.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				764.482.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	54.555.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	102.953.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00				
50104	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	121.400.000
50105	280	2210	1330		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	112.922.000
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	17.695.000
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.748.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	349.209.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					964.368.000
50201	280	2110	1330		EDIFICIOS	964.368.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					61.050.000
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	61.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.670.731.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					570.731.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					179.500.000
60102	001	1310	1330	210	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. (LEY No. 9025 del 15/02/2012, PUBLICADA EL 29/03/2012 EN EL ALCANCE DIGITAL No. 39 A LA GACETA No. 64). (CONTRAPARTIDA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UEP-). Céd. Jur 3-007-661162	179.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					391.231.000
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	273.390.000
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.841.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					400.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	400.000.000
603	PRESTACIONES					620.000.000
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	380.000.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES	240.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					80.000.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES	60.000.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	20.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.907.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					3.907.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					3.907.500.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-783-00	
70102	280	2310	1330	200 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢141,0 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, No. 9024, DEL 23/12/2011; ¢934,5 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, No. 9050, DEL 09/07/2012; Y ¢2.832,0 MILLONES PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA). Céd. Jur 2-100-045-222	3.907.500.000

PROGRAMA 784
REGISTRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del Sistema Penitenciario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL.	13.572.069.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL.
Total del Programa	784	13.572.069.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.572.069.000
001	INGRESOS CORRIENTES		12.772.069.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		800.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	577	0	577
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	446	0	446
5	TECNICO	93	0	93
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	13.572.069.000
0					REMUNERACIONES	13.144.992.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.259.544.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.259.544.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.779.688.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.639.659.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.386.668.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	800.000.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	725.000.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.228.361.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	998.326.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	947.129.000
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	947.129.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.197.000
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.197.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.107.434.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	520.153.000
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520.153.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	153.589.000
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	153.589.000

Registro		1.1.1.1.214.000-784-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					307.177.000
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	307.177.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					126.515.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur 3-002-061900	126.515.000
1	SERVICIOS					37.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					37.000.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	37.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					390.077.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					84.987.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					84.987.000
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.388.000
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.599.000
603	PRESTACIONES					291.090.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	216.090.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					14.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	12.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000

2º) - Ministerio de Jjj]YbXUm5 gYbHJa]Yblcg'<i a Ubcg

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	635.946.000	6,94%
ACTIVIDADES CENTRALES	8.037.408.000	87,72%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	489.646.000	5,34%
Totales	9.163.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1 Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes. (BANHVI).
- 1.1.2 Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado.
- 1.1.3.1 Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes. (BANHVI).
- 1.1.3.2 Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria.
- 2.1.4 Promover conjuntos habitacionales de altura media, para sectores medios con atención a aquellos que no han sido atendidos (parejas sin hijos, personas solas, jóvenes). (BANHVI).
- 2.1.5 Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.
- 2.1.6 Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos Diferidos y RAMT en ejecución.
- 3.1.7 Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana. (BANHVI).
- 3.1.8 Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados. (BANHVI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		950.610.415		1.157.721.170		1.125.592.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		9.148.807.614		7.965.005.830		8.037.408.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		3.916.505.732		3.161.512.000		3.108.060.270
11	GASTOS DE CONSUMO		2.470.204.227		3.114.829.022		3.049.058.826
111	REMUNERACIONES		2.043.071.092		2.592.671.020		2.511.383.753
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.737.259.234		2.197.614.207		2.131.359.173
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		305.811.858		395.056.813		380.024.580
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		427.133.135		522.158.002		537.675.073
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.446.301.505		46.682.978		59.001.444
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.410.807.783		17.263.123		16.617.662
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		35.493.722		29.419.855		42.383.782
2	GASTOS DE CAPITAL		6.182.912.297		5.961.215.000		6.054.939.730
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		60.912.297		38.015.000		37.739.730
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		27.378.679		11.015.000		2.425.000
2240	INTANGIBLES		33.533.618		27.000.000		35.314.730
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.122.000.000		5.923.200.000		6.017.200.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		6.122.000.000		5.923.200.000		6.017.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
0	REMUNERACIONES		2.043.071.092		2.592.671.020		2.511.383.753
001	INGRESOS CORRIENTES		694.908.431		2.430.806.167		2.346.007.931
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.348.162.661		161.864.853		165.375.822
1	SERVICIOS		403.208.451		493.066.685		509.655.931
001	INGRESOS CORRIENTES		403.208.451		493.066.685		509.655.931
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		24.204.239		29.391.317		28.319.142
001	INGRESOS CORRIENTES		24.204.239		29.391.317		28.319.142
5	BIENES DURADEROS		60.912.297		38.015.000		37.739.730
001	INGRESOS CORRIENTES		21.964.097		7.015.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.948.200		31.000.000		37.739.730
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.446.021.950		46.382.978		58.701.444
001	INGRESOS CORRIENTES		1.446.021.950		46.382.978		58.701.444
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.122.000.000		5.923.200.000		6.017.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.122.000.000		5.923.200.000		6.017.200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	538.205.777		642.114.246		635.946.000
814	ACTIVIDADES CENTRALES	9.147.612.249		7.965.005.830		8.037.408.000
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	413.600.003		515.606.924		489.646.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		132	0	132
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	15	0	15

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		1.263.965.496	1.247.418.257	2.511.383.753
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	951.820.440	31.014.593	982.835.033
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.575.000	0	2.575.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	267.263.061	267.263.061
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	457.946.792	457.946.792
00303	DECIMOTERCER MES	165.375.822	0	165.375.822
00304	SALARIO ESCOLAR	144.194.234	0	144.194.234
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	111.169.231	111.169.231
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	181.853.460	181.853.460
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.829.917	9.829.917
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	99.871.953	99.871.953
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	29.489.750	29.489.750
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	58.979.500	58.979.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
RECURSOS INTERNOS		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	2.590.307.168		3.006.662.147		2.942.684.448
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2.590.307.168		3.006.662.147		2.942.684.448
		7.509.110.861		6.116.064.853		6.220.315.552
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.509.110.861		6.116.064.853		6.220.315.552

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		10.099.418.029		9.122.727.000		9.163.000.000
0	REMUNERACIONES		2.043.071.092		2.592.671.020		2.511.383.753
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		816.925.074		1.013.139.685		982.835.033
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		816.925.074		1.013.139.685		982.835.033
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		9.737.170		12.200.000		2.575.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		9.737.170		12.200.000		2.575.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		910.596.990		1.172.274.522		1.145.949.140
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		212.344.005		269.392.681		267.263.061
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		366.530.494		500.317.107		457.946.792
00303	DECIMOTERCER MES		133.156.898		161.864.853		165.375.822
00304	SALARIO ESCOLAR		115.020.440		130.357.854		144.194.234
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		83.545.153		110.342.027		111.169.231
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		155.530.644		199.265.595		191.683.377
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		147.554.698		189.046.846		181.853.460
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.975.946		10.218.749		9.829.917
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		150.281.214		195.791.218		188.341.203
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		78.497.802		103.822.483		99.871.953
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		23.927.812		30.656.245		29.489.750
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		47.855.600		61.312.490		58.979.500
1	SERVICIOS		403.208.451		493.066.685		509.655.931
101	ALQUILERES		278.058.665		345.352.687		376.742.994
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		239.808.019		301.758.662		316.838.701
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.624.654		9.222.025		12.042.853
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		30.843.419		32.632.000		45.479.240
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0		0		2.382.200
10199	OTROS ALQUILERES		1.782.573		1.740.000		0
102	SERVICIOS BÁSICOS		44.008.015		52.086.000		50.308.561
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.506.926		3.000.000		3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		23.741.438		24.120.000		24.120.000
10203	SERVICIO DE CORREO		113.740		120.000		150.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		18.563.911		24.600.000		22.786.561
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		82.000		246.000		252.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		6.521.409		5.458.998		6.217.075
10301	INFORMACIÓN		4.861.628		3.591.000		3.591.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		120.000		0		0

PP-215-005

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	76.867	100.000	250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.347.187	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	49.727	200.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	66.000	67.998	826.075
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.115.735	20.066.000	18.600.641
10406	SERVICIOS GENERALES	16.115.735	19.466.000	18.000.641
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0	600.000	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.558.724	19.870.000	16.860.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	355.720	370.000	370.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.120.700	17.000.000	15.490.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.236	1.000.000	1.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	582.068	1.500.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.448.258	17.900.000	16.000.000
10601	SEGUROS	15.448.258	17.900.000	16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.551.523	7.200.000	200.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.483.595	6.500.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	200.000	200.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	67.928	500.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.351.567	24.143.000	23.876.660
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.101.679	7.000.000	9.850.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	350.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.249.888	16.693.000	13.951.660
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	100.000	75.000
109	IMPUESTOS	279.555	300.000	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	279.555	300.000	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	315.000	690.000	550.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	315.000	640.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.204.239	29.391.317	28.319.142
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.932.421	15.802.200	18.697.494
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.383.705	11.025.000	11.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	606.928	477.200	81.400
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	842.770	4.000.000	7.579.094
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	99.018	300.000	37.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	859.382	300.000	411.312
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	859.382	300.000	411.312
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	147.085	5.160.000	300.000

PP-215-006

20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	0	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.699	0	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	160.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	138.386	5.000.000	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	903.042	1.492.977	1.750.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	261.936	0	50.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	641.106	1.492.977	1.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.362.309	6.636.140	7.160.336
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.027.725	2.300.000	1.467.938
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	107.140	360.000	388.950
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.508.183	3.000.000	3.743.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.574.983	600.000	479.500
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	211.563	100.000	1.018.900
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	93.721	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	838.994	276.140	62.048
5	BIENES DURADEROS	60.912.297	38.015.000	37.739.730
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27.378.679	11.015.000	2.425.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.967.606	2.500.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.969.046	2.615.000	1.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.422.357	3.000.000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	479.810	1.300.000	650.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	539.860	1.600.000	275.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	33.533.618	27.000.000	35.314.730
59903	BIENES INTANGIBLES	33.533.618	27.000.000	35.314.730
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.446.021.950	46.382.978	58.701.444
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.410.528.228	16.963.123	16.317.662
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.528.228	16.963.123	16.317.662
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1.400.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	35.493.722	28.419.855	41.383.782
60301	PRESTACIONES LEGALES	29.765.467	15.419.855	33.383.782
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.728.255	13.000.000	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.000.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.000.000	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.122.000.000	5.923.200.000	6.017.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6.122.000.000	5.923.200.000	6.017.200.000

70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	PP-215-007	6.122.000.000	5.923.200.000	6.017.200.000
-------	--	------------	---------------	---------------	---------------

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		951.820.440
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.419.950	17.039.400
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.419.950	17.039.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1.279.100	15.349.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	1.857.600	22.291.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2	850.200	10.202.400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
11732	00101	8 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	6.394.800	76.737.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	726.100	8.713.200
11731	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	7.987.100	95.845.200
1085	00101	4 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	2.724.800	32.697.600
11579	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	9.344.300	112.131.600
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11729	00101	25 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	14.701.250	176.415.000
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.050	7.056.600
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.850	7.018.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.650	6.307.800
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	2.995.500	35.946.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	3.267.600	39.211.200
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348.700	4.184.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	338.050	4.056.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	5 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.592.250	19.107.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	955.350	11.464.200
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	622.000	7.464.000
10616	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	916.350	10.996.200
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	305.450	3.665.400
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	839.400	10.072.800
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.193.600	26.323.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	542.800	6.513.600
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	536.800	6.441.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.483
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		21.539.697

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		102.749.580
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		303.342.650
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.652.125
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		154.604.142
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		267.263.061
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		767.526
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.474.413
Total Título:				1.819.214.117

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 811****PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS****MISIÓN:**

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1 Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes.
- 1.1.2 Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado.
- 1.1.3.1 Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes.
- 1.1.3.2 Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria.
- 2.1.4 Promover conjuntos habitacionales de altura media, para sectores medios con atención a aquellos que no han sido atendidos (parejas sin hijos, personas solas, jóvenes).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Elaboración de protocolo e implementación de estrategia de desalojos.	63.594.600	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
2 Formulación de estrategia de atención a asentamientos informales con gobiernos locales.	190.783.800	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
3 Elaboración de protocolo e implementación de estrategia de atención a emergencias recurrentes.	63.594.600	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
4 Identificación, formulación y seguimiento de proyectos modelo.	190.783.800	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	127.189.200	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos
Total del Programa	811	635.946.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	635.946.000
001	INGRESOS CORRIENTES	589.633.524
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.312.476

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	635.946.000
0					REMUNERACIONES	505.953.179
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	196.755.495
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	196.755.495
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	232.178.364
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	47.315.223
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.014.718
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	33.576.016
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	29.150.034
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.122.373
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.596.139
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.616.850
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.616.850
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.979.289
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.979.289
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.923.181
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.109.578
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.109.578
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.937.868

		Registro	1.1.1.1.215.000-811-00			
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.937.868
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.875.735
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.875.735
1	SERVICIOS					106.608.182
101	ALQUILERES					75.490.377
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.199.352
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.718.892
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.466.873
10104	001	1120	3120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	105.260
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.510.747
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	570.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.582.800
10203	001	1120	3120		SERVICIO DE CORREO	28.500
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.329.447
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.770.075
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	691.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	429.075
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.534.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.420.000
10499	001	1120	3120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	114.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.760.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.710.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.040.000
10601	001	1120	3120		SEGUROS	3.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.397.983
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.871.500
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.526.483
199	SERVICIOS DIVERSOS					105.000
19902	001	1120	3120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	95.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.942.700
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.810.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.810.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					150.200
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.200
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					700.000
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.282.500
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	382.500
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	900.000
5	BIENES DURADEROS					12.736.460

Registro		1.1.1.1.215.000-811-00			
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.736.460
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	12.736.460
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.705.479
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.285.620
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.285.620
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.295.975
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	989.645
603				PRESTACIONES	2.419.859
60301	001	1320	3120	PRESTACIONES LEGALES	919.859
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES	1.500.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	803.740.800	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	803.740.800	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	1.607.481.600	Departamento de Proveduría Institucional.
4 Departamento Financiero.	1.607.481.600	Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.
5 Gestión de Recurso Humano.	2.411.222.400	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y Realización de Estudios de Auditoría.	803.740.800	Auditoría Interna.
Total del Programa	814	8.037.408.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		8.037.408.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.898.795.114
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.138.612.886

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	88	0	88
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	8.037.408.000
0					REMUNERACIONES	1.626.823.371
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	636.332.385
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	636.332.385
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	742.770.715
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	189.235.754
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	282.541.094
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	106.830.356
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	93.320.642
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.842.869
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	124.192.843
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	117.823.979
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.823.979
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.368.864
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.368.864
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	122.027.428
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	64.707.655
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.707.655
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.106.591

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.106.591
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.213.182
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.213.182
1	SERVICIOS					316.664.998
101	ALQUILERES					236.933.614
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	205.945.157
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.776.004
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.024.153
10104	001	1120	3160		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.188.300
102	SERVICIOS BÁSICOS					32.788.764
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.950.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.678.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	97.500
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.811.264
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	252.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.897.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.900.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	397.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.090.641
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	11.700.641
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	390.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.290.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	270.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.020.000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					10.400.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	10.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					200.000
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.409.979
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.402.500
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.932.479
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	75.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					355.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	325.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					13.100.864
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.214.675
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.350.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		81.400
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.746.275
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		37.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					149.443
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		149.443
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20301	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20305	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					550.000
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		50.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.886.746
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		854.398
29902	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		388.950
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.082.950
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		479.500
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.018.900
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		62.048
5	BIENES DURADEROS					14.582.530
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.425.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50106	280	2210	3160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		650.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		275.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.157.530
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		12.157.530
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					49.036.237
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.572.314
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.572.314
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.387.882
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.184.432
603	PRESTACIONES					37.463.923
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES		32.463.923
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES		5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES		1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					6.017.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					6.017.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					6.017.200.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890		3.854.000.000

		Registro		1.1.1.1.215.000-814-00		
70106	280	2310	3160	216	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PREARIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890	2.163.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**PROGRAMA 815****ORDENAMIENTO TERRITORIAL****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).****MISIÓN:**

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 2.1.5 Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.
- 2.1.6 Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos Diferidos y RAMT en ejecución.
- 3.1.7 Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana.
- 3.1.8 Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de gestión territorial.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Seguimiento a la implementación del programa de acceso a información en asignación de Bonos Diferido.	48.964.600	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Seguimiento y evaluación de iniciativas dentro de la aplicación del bono reparación, ampliación, mejora y terminación.	48.964.600	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Generación de una propuesta de programa de mejoramiento de barrios con bono reparación, ampliación, mejora y terminación.	73.446.900	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Formulación e implementación de concursos de mejoramiento barrial, mediante el Bono Colectivo.	48.964.600	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Seguimiento y evaluación a las intervenciones de mejoramiento barrial.	97.929.200	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
6 Elaboración de una Directriz de Bono Colectivo.	73.446.900	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
7 Formulación y diseño de desarrollos habitacionales modelo, a gestionar con municipalidades.	97.929.200	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa	815	489.646.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		489.646.000
	TOTAL		489.646.000
001	INGRESOS CORRIENTES		454.255.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		35.390.190

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	489.646.000
0					REMUNERACIONES	378.607.203
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	149.747.153
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	149.747.153
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	575.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	575.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	171.000.061
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.712.084
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	77.390.980
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.969.450
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.723.558
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.203.989
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.894.395
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.412.631
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.412.631
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.481.764
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.481.764
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	28.390.594
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.054.720
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.054.720
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.445.291
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.445.291

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00		Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.890.583
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.890.583
1	SERVICIOS					86.382.751
101	ALQUILERES					64.319.003
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.694.192
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.547.957
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.988.214
10104	001	1120	3120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	88.640
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.009.050
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	480.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.859.200
10203	001	1120	3120		SERVICIO DE CORREO	24.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.645.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.550.000
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.976.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	2.880.000
10499	001	1120	3120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	96.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.810.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.760.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.560.000
10601	001	1120	3120		SEGUROS	2.560.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.068.698
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.576.000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.492.698
199	SERVICIOS DIVERSOS					90.000
19902	001	1120	3120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	80.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.275.578
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.672.819
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.840.000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.832.819
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					111.669
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	111.669
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					991.090
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	231.040
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	760.050
5	BIENES DURADEROS					10.420.740
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.420.740
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	10.420.740
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.959.728

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.459.728
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.459.728
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.718.846
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	740.882
603				PRESTACIONES	1.500.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES	1.500.000

2% - Ministerio de 7 ca YfV]c`9I hYf]cf

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Integramos con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.729.000.000	23,24%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	5.712.000.000	76,76%
Totales	7.441.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.
- 1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.
- 1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.
- 1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral suscritos por el país con sus socios comerciales.
- 1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000		7.441.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		5.942.673.520		9.269.710.000		7.439.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.942.673.520		9.269.710.000		7.439.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		5.942.673.520		9.269.710.000		7.439.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		5.942.673.520		9.269.710.000		7.439.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.258.452		2.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.258.452		2.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		1.258.452		2.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000		7.441.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		5.868.579.079		9.125.910.000		7.379.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.171.332.569		6.873.300.925		5.188.073.743
111	REMUNERACIONES		1.831.162.429		2.617.595.899		2.591.740.885
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.504.780.771		2.167.784.535		2.145.844.431
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		326.381.658		449.811.364		445.896.454
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.340.170.140		4.255.705.026		2.596.332.858
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.697.246.510		2.252.609.075		2.190.926.257
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.769.271		21.109.075		19.940.975
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.246.193.570		1.102.000.000		1.087.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		438.283.669		1.129.500.000		1.083.985.282
2	GASTOS DE CAPITAL		75.352.893		145.800.000		62.000.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		1.000.000		0
2140	INSTALACIONES		0		1.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		75.352.893		144.800.000		62.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		28.659.431		84.800.000		12.000.000
2240	INTANGIBLES		46.693.462		60.000.000		50.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000		7.441.000.000
0	REMUNERACIONES		1.831.162.429		2.617.595.899		2.591.740.885
001	INGRESOS CORRIENTES		671.165.221		2.450.904.815		2.426.736.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.159.997.208		166.691.084		165.004.008
1	SERVICIOS		2.301.219.830		4.219.633.326		2.555.766.680
001	INGRESOS CORRIENTES		2.301.219.830		4.219.633.326		2.555.766.680
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		39.277.052		36.571.700		41.066.178
001	INGRESOS CORRIENTES		39.277.052		36.571.700		41.066.178
5	BIENES DURADEROS		75.352.893		145.800.000		62.000.000

PP-216-003

001	INGRESOS CORRIENTES	0	35.100.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	75.352.893	110.700.000	62.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.696.919.768	2.252.109.075	2.190.426.257
001	INGRESOS CORRIENTES	1.696.919.768	2.252.109.075	2.190.426.257

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000	7.441.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.456.423.178		1.775.994.000	1.729.000.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		4.487.508.794		7.495.716.000	5.712.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	10	0	10

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.389.720.407	1.202.020.478	2.591.740.885
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.127.336.976	481.163.296	1.608.500.272
00105	SUPLENCIAS	0	2.000.000	2.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.250.000	0	2.250.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	86.432.157	86.432.157
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	155.644.289	155.644.289
00303	DECIMOTERCER MES	165.004.008	0	165.004.008
00304	SALARIO ESCOLAR	95.129.423	0	95.129.423
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	30.884.282	30.884.282
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	183.227.740	183.227.740
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.904.202	9.904.202
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	100.626.694	100.626.694
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	29.712.606	29.712.606
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	59.425.212	59.425.212
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	63.000.000	63.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000	7.441.000.000
	RECURSOS INTERNOS		5.943.931.972		9.271.710.000	7.441.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		4.708.581.871		8.994.318.916	7.213.995.992
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		4.708.581.871		8.994.318.916	7.213.995.992
			1.235.350.101		277.391.084	227.004.008
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.235.350.101		277.391.084	227.004.008

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		5.943.931.972		9.271.710.000	7.441.000.000
0	REMUNERACIONES		1.831.162.429		2.617.595.899	2.591.740.885
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.114.265.159		1.646.352.446	1.610.500.272
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.109.435.304		1.639.301.598	1.608.500.272
00105	SUPLENCIAS		4.829.855		7.050.848	2.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		5.963.692		9.000.000	2.250.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		5.963.692		9.000.000	2.250.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		384.551.920		512.432.089	533.094.159
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		56.632.478		78.705.117	86.432.157
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		116.273.608		153.298.219	155.644.289
00303	DECIMOTERCER MES		117.014.510		166.691.084	165.004.008
00304	SALARIO ESCOLAR		73.796.461		85.779.451	95.129.423
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		20.834.863		27.958.218	30.884.282
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		135.673.879		195.106.611	193.131.942
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		128.716.231		185.101.144	183.227.740
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		6.957.648		10.005.467	9.904.202
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		190.707.779		254.704.753	252.764.512
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		68.463.121		101.655.548	100.626.694
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		20.872.928		30.016.402	29.712.606
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		41.745.851		60.032.803	59.425.212
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		59.625.879		63.000.000	63.000.000
1	SERVICIOS		2.301.219.830		4.219.633.326	2.555.766.680
101	ALQUILERES		418.363.842		473.160.023	487.310.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		366.293.510		391.700.000	409.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.472.760		3.850.023	2.700.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		48.639.172		75.000.000	73.000.000
10199	OTROS ALQUILERES		1.958.400		2.610.000	2.610.000

PP-216-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	73.389.553	84.750.000	86.290.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.120.455	3.000.000	3.240.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.583.065	37.000.000	41.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.036.179	1.750.000	1.550.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.649.854	43.000.000	40.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	113.705.409	116.880.000	59.500.000
10301	INFORMACIÓN	112.925.300	94.800.000	57.500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	745.004	3.000.000	2.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	18.000.000	0
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	50.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.525	30.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	32.580	1.000.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.228.527.614	2.746.775.995	1.138.298.075
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	896.155.712	1.820.594.995	775.600.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.200.000	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	283.555.991	814.141.000	313.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	16.395.935	20.000.000	9.673.075
10406	SERVICIOS GENERALES	28.055.297	35.150.000	32.350.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.164.679	56.890.000	7.475.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	199.344.126	347.908.169	343.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.165.333	8.085.977	7.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.990.268	5.000.000	4.500.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	112.957.790	197.822.192	195.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	78.230.735	137.000.000	137.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.032.460	21.168.327	22.125.000
10601	SEGUROS	15.032.460	21.168.327	22.125.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.739.626	19.383.300	7.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.425.807	11.750.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.313.819	7.633.300	7.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.840.458	91.575.000	82.924.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.581.396	59.500.000	50.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.273.372	7.475.000	6.575.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	300.000	950.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.048.620	1.800.000	1.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.903.700	22.000.000	23.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	33.370	500.000	399.000
109	IMPUESTOS	326.742	500.000	500.000

PP-216-006

10999	OTROS IMPUESTOS	326.742	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	176.950.000	317.532.512	327.819.605
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	1.200.000	0
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	176.950.000	316.132.512	327.819.605
19905	DEDUCIBLES	0	200.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.277.052	36.571.700	41.066.178
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.244.921	16.000.000	18.841.178
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.543.539	12.000.000	12.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.780.910	1.000.000	1.341.178
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.920.472	3.000.000	5.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.443.982	7.188.500	6.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.443.982	7.188.500	6.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	191.633	1.130.000	450.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	60.753	270.000	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	130.880	480.000	150.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	180.000	100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	200.000	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.383.960	920.000	700.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	185.819	150.000	150.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.198.141	770.000	550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.012.556	11.333.200	14.875.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.365.294	2.500.000	2.500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.101.145	5.150.000	8.250.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	658.244	2.000.000	2.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	305.000	450.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	465.345	728.200	725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	422.528	650.000	450.000
5	BIENES DURADEROS	75.352.893	145.800.000	62.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28.659.431	84.800.000	12.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	40.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.780.693	4.060.000	3.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.288.953	2.500.000	2.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	16.552.605	7.840.000	5.800.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	37.180	30.400.000	200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	1.000.000	0
50207	INSTALACIONES	0	1.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	46.693.462	60.000.000	50.000.000

PP-216-007

59903	BIENES INTANGIBLES	46.693.462	60.000.000	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.696.919.768	2.252.109.075	2.190.426.257
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12.442.529	20.609.075	19.440.975
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	3.258.452	4.000.000	3.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.184.077	16.609.075	16.440.975
603	PRESTACIONES	7.658.060	50.000.000	35.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.650.487	40.000.000	25.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	2.007.573	10.000.000	10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.210.364.983	1.050.000.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.210.364.983	1.050.000.000	1.050.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.170.527	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.170.527	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.000.000	2.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.000.000	1.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.000.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	438.283.669	1.129.500.000	1.083.985.282
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	434.261.463	1.129.500.000	1.083.985.282
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.022.206	0	0

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.127.336.976
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	4.736.700	56.840.400
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.485.768	41.829.216
9700	00101	1 NEGOCIADOR OCDE (e)	3.078.578	36.942.936
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.738.452	20.861.424
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.601.771 Cls c/u (e)	22.424.794	269.097.528
9662	00101	5 NEGOC. COMERC. OMC a 1.557.294 Cls c/u (e)	7.786.470	93.437.640
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.383.955 Cls c/u (e)	13.839.550	166.074.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.100	15.349.200
1630	00101	2 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC a 1.260.904 Cls c/u (e)	2.521.808	30.261.696
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.005.916 Cls c/u (e)	8.047.328	96.567.936
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	928.800	11.145.600
11733	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	1.700.400	20.404.800
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.350	9.592.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	2.178.300	26.139.600
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	2.043.600	24.523.200
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584.850 Cls c/u (e)	1.169.700	14.036.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	1.110.700	13.328.400
11728	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	2.496.250	29.955.000
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	433.900	5.206.800
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	408.450	4.901.400
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	992.550	11.910.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.273.800	15.285.600
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.096.800	13.161.600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	253.150	3.037.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.459
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		25.489.089
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		440.673.748
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		30.884.282
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		94.079.867

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		61.564.422
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		86.432.157
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		12.000.000
		Total Título:		1.883.461.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el potenciamiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	103.740.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	414.960.000	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	224.770.000	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	69.160.000	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	103.740.000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	103.740.000	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	34.580.000	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	397.670.000	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	121.030.000	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	86.450.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	69.160.000	PRENSA.
Total del Programa	792	1.729.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.729.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.669.289.247
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	59.710.753

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	0	40
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.729.000.000
0					REMUNERACIONES	886.135.016
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	324.179.915
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	322.179.915
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.250.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	372.067.784
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.850.514
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.644.289
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	53.710.753
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46.977.946
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.884.282
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.866.728
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.642.793
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.642.793
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.223.935
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.223.935
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.770.589
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.755.177
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.755.177

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.671.804
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.671.804
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	19.343.608
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.343.608
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	63.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-472723	63.000.000
1					SERVICIOS	782.047.075
101					ALQUILERES	412.610.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	409.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	2.610.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	85.540.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.240.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.500.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	800.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.000.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	11.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.048.075
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (RECURSOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB, ASÍ COMO, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA (SADCOR), SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS (SAT) Y EL SISTEMA SOBRE RIESGOS DE CONTROL INTERNO (SIAC), ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	9.673.075
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO, SERVICIOS DE CERRAJERÍA Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	32.250.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO, CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	1.125.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	129.000.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	80.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.125.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	10.125.000

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	82.224.000
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.500.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.575.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.500.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	49.000
109					IMPUESTOS	500.000
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	29.466.178
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.341.178
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	841.178
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	2111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.725.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.250.000
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	325.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5					BIENES DURADEROS	6.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.351.731
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.351.731
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.000.000
60102	001	1310	3570	202	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (RECURSOS PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN "LEY FORESTAL" No.7575 DEL 13/02/1996 Y SUS REFORMAS, ART. No.47). Céd. Jur 3-007-204724	2.000.000

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
60102	001	1310	2111	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (APORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No.7914 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIA" DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-111111	1.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.351.731
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.739.764
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.611.967
603					PRESTACIONES	15.000.000
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES	1.000.000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR**PROGRAMA 796****POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Integramos con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.
- 1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.
- 1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.
- 1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.
- 1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sector productivo nacional, exportadores e importadores y sociedad civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	1.313.760.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA Y CON OTRAS REGIONES.	742.560.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
3 PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.	628.320.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
4 GESTIÓN A LA OMC.	456.960.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
5 GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES.	1.370.880.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
6 FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.	1.199.520.000	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
Total del Programa	796	5.712.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.712.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.544.706.745
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	167.293.255

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.712.000.000
0					REMUNERACIONES	1.705.605.869
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.286.320.357
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.286.320.357
003					INCENTIVOS SALARIALES	161.026.375
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.581.643
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	111.293.255
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	48.151.477
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	130.265.214
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	123.584.947
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.584.947
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.680.267
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.680.267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	127.993.923
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.871.517
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.871.517
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.040.802
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.040.802
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.081.604

		Registro	1.1.1.1.216.000-796-00			
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.081.604
1	SERVICIOS					1.773.719.605
101	ALQUILERES					74.700.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.700.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	73.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					750.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					46.500.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	46.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.095.250.000
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO).	775.600.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE UNA SERIE DE ESTUDIOS Y REVISIONES DE POLÍTICAS DE INVERSIÓN RELACIONADAS CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	313.200.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS DE FONTANERÍA, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	100.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	6.350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					214.500.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	115.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	92.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.000.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					700.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	350.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					327.819.605
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	327.819.605
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.500.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.200.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.200.000

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				150.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				600.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.150.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	350.000
5	BIENES DURADEROS				56.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.800.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.165.074.526
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.089.244
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.089.244
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.749.110
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.340.134
603	PRESTACIONES				20.000.000
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				1.083.985.282
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1.083.985.282
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475, DEL 20/12/1994).	49.335.268

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
				Céd. Jur 2-100-084250	
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13/12/1991).	277.000.000
				Céd. Jur 3-003-045703	
60701	001	1330	2111	203 CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS").	304.700.000
				Céd. Jur 2-100-084250	
60701	001	1330	2111	205 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), PARA DE ESTA MANERA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDÉZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO, CON ESTOS RECURSOS SE PRETENDEN CUBRIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) PAGO DE CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, PARA CONTRIBUIR CON EL ANÁLISIS TÉCNICO QUE PROMUEVE EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO. B) PAGO DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN DOS COMITÉS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MEJORES PRÁCTICAS DE LA OCDE. ESTOS COMITÉS SON EL DE INVERSIÓN Y EL COMITÉ DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO. C) PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, COMO ESPACIO DE DISCUSIÓN SOBRE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS CGV COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. D) CUBRIR LOS APORTES RELACIONADOS CON LAS REVISIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PENDIENTES DEL PLAN DE ACCIÓN, ESPECÍFICAMENTE LAS REVISIONES DE INNOVACIÓN MULTIDIMENSIONAL. LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP).	452.950.014
				Céd. Jur 2-100-084250	

2%- Ministerio de D`Ub jZ WU JCb` BU WcbU` mDc` jWU9 WcbOa jWU

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	5.871.750.000	59,39%
PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	4.014.250.000	40,61%
Totales	9.886.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- O.01. Fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Planificación organizado sectorial y regionalmente, mediante la generación de instrumentos y procesos de planificación que permitan una gestión eficiente del sector público, cumpliendo con principios de participación ciudadana, transparencia y calidad en concordancia con las demandas y aspiraciones de los y las habitantes.
- O.02. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico - social – ambiental.
- O.03. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- O.04. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.
- O.05. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
114	SERVICIOS GENERALES		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		13.535.187.552		9.782.984.000		9.776.500.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.124.866.676		5.989.544.429		6.255.817.000
111	REMUNERACIONES		4.293.167.531		4.995.314.429		5.137.250.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.538.564.306		4.082.335.429		4.222.736.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		754.603.225		912.979.000		914.514.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		831.699.145		994.230.000		1.118.567.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.410.320.876		3.793.439.571		3.520.683.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.359.659.750		3.660.239.730		3.380.917.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		42.231.186		100.792.571		128.993.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		8.429.940		32.407.270		10.773.000
2	GASTOS DE CAPITAL		48.900.577		87.980.580		109.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		48.900.577		87.980.580		109.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		20.298.751		49.930.580		58.250.000
2240	INTANGIBLES		27.701.826		38.050.000		51.250.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		900.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		13.584.088.129		9.870.964.580		9.886.000.000
0	REMUNERACIONES		4.293.167.531		4.995.314.429		5.137.250.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.745.653.145		4.687.696.429		4.823.063.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.547.514.386		307.618.000		314.187.000
1	SERVICIOS		793.010.095		945.500.000		1.053.369.000
001	INGRESOS CORRIENTES		793.010.095		945.500.000		1.053.369.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		38.689.050		49.230.000		66.698.000
001	INGRESOS CORRIENTES		38.689.050		49.230.000		66.698.000
5	BIENES DURADEROS		48.900.577		87.980.580		109.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		17.826.205		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.074.372		87.980.580		109.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.410.320.876		3.792.939.571		3.519.183.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.310.320.876		3.792.939.571		3.519.183.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.100.000.000		0		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		13.584.088.129		9.870.964.580	9.886.000.000
863	ACTIVIDADES CENTRALES		10.452.692.237		6.233.207.580	5.871.750.000
874	PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.		3.131.395.892		3.637.757.000	4.014.250.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	219	0	219
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	182	0	182
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.364.176.040	2.773.073.960	5.137.250.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.750.901.040	55.373.960	1.806.275.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.875.000	0	4.875.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	643.504.000	643.504.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	876.492.000	876.492.000
00303	DECIMOTERCER MES	314.187.000	0	314.187.000
00304	SALARIO ESCOLAR	294.213.000	0	294.213.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	283.190.000	283.190.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	361.539.850	361.539.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.527.650	19.527.650
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	198.561.300	198.561.300
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	58.628.200	58.628.200
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	117.257.000	117.257.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	159.000.000	159.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		13.584.088.129		9.870.964.580	9.886.000.000
	RECURSOS INTERNOS		13.584.088.129		9.870.964.580	9.886.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		8.905.499.371		9.475.366.000	9.462.313.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		8.905.499.371		9.475.366.000	9.462.313.000
			4.678.588.758		395.598.580	423.687.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015
	TOTAL	13.584.088.129		9.870.964.580	9.886.000.000
0	REMUNERACIONES	4.293.167.531		4.995.314.429	5.137.250.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.499.547.558		1.714.217.250	1.806.275.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.499.547.558		1.714.217.250	1.806.275.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	28.687.993		19.500.000	4.875.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.687.993		19.500.000	4.875.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.010.328.755		2.348.618.179	2.411.586.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	525.511.274		633.412.962	643.504.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	748.429.281		880.673.538	876.492.000
00303	DECIMOTERCER MES	274.315.279		307.618.000	314.187.000
00304	SALARIO ESCOLAR	237.220.192		248.991.591	294.213.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	224.852.729		277.922.088	283.190.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	317.019.050		372.840.000	381.067.500
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	300.761.656		353.721.000	361.539.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.257.394		19.119.000	19.527.650
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	437.584.175		540.139.000	533.446.500
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	158.995.344		194.260.000	198.561.300
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.772.134		57.359.000	58.628.200
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.544.315		114.720.000	117.257.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	132.272.382		173.800.000	159.000.000
1	SERVICIOS	793.010.095		945.500.000	1.053.369.000
101	ALQUILERES	459.169.187		485.766.000	555.025.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	432.593.838		458.716.000	459.999.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	630.000		700.000	630.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.773.349		25.750.000	40.796.000
10199	OTROS ALQUILERES	172.000		600.000	53.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	160.557.316		171.750.000	190.560.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.136.108		12.000.000	18.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.360.743		39.000.000	46.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	229.240		750.000	600.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	113.831.225		120.000.000	125.960.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12.251.333		33.650.000	35.250.000
10301	INFORMACIÓN	1.994.495		4.500.000	4.500.000

PP-217-005

10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.290.840	15.000.000	15.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.783.673	13.500.000	15.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	182.325	650.000	750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	56.210.847	123.870.000	141.250.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.260.000	70.000.000	92.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	48.950.847	53.870.000	48.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	33.646.033	38.780.000	24.350.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	681.930	1.750.000	1.750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.303.700	15.800.000	2.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.203.712	10.000.000	10.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.456.691	11.230.000	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.904.967	33.630.000	34.234.000
10601	SEGUROS	28.904.967	33.630.000	34.234.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.529.842	37.054.000	16.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.487.224	21.955.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.928.054	13.799.000	15.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	114.564	1.300.000	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13.740.570	20.500.000	54.700.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.007.150	3.200.000	10.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	10.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.981.449	7.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	800.000	1.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	255.700	3.000.000	4.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.416.271	5.000.000	18.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	80.000	1.500.000	1.700.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	1.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.689.050	49.230.000	66.698.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.606.155	24.230.000	25.025.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.513.255	20.000.000	19.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.019.945	1.230.000	1.525.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.072.955	3.000.000	4.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.743.983	1.040.000	3.548.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.743.983	1.040.000	3.548.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.446.582	2.170.000	4.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	156.855	300.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	480.000	500.000

PP-217-006

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.248.527	1.050.000	1.500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	80.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	41.200	50.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	210.000	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.818.372	3.500.000	9.800.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.707	1.000.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.792.665	2.500.000	8.800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.073.958	18.290.000	24.325.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	783.430	3.590.000	3.500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.268.718	9.600.000	15.875.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	815.677	1.100.000	1.150.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	629.597	1.750.000	1.500.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	246.000	350.000	350.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	130.214	700.000	700.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.322	700.000	750.000
5	BIENES DURADEROS	48.900.577	87.980.580	109.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.298.751	49.930.580	58.250.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	131.819	1.000.000	1.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.891.677	2.000.000	21.250.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.172.359	45.680.580	33.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	1.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	102.896	1.250.000	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28.601.826	38.050.000	51.250.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	900.000	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	27.701.826	38.050.000	51.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.410.320.876	3.792.939.571	3.519.183.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.359.659.750	3.659.739.730	3.379.417.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	250.000.000	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.109.659.750	3.659.739.730	3.379.417.000
603	PRESTACIONES	42.231.186	100.792.571	128.993.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	24.495.557	72.756.000	108.993.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	17.735.629	28.036.571	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.429.940	32.407.270	10.773.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.429.940	32.407.270	10.773.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.750.901.040
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIR.ADM.MIDEPLAN (e)	1.279.100	15.349.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	8.359.200	100.310.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
11733	00101	18 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	15.303.600	183.643.200
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	3.197.400	38.368.800
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	726.100	8.713.200
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	2.904.400	34.852.800
11731	00101	73 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	53.005.300	636.063.600
1085	00101	5 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	3.406.000	40.872.000
11730	00101	36 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	24.028.200	288.338.400
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	5.880.500	70.566.000
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	5.991.000	71.892.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	1.633.800	19.605.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348.700	4.184.400
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330.850	3.970.200
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.910.700	22.928.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	311.000	3.732.000
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	2.443.600	29.323.200
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
3215	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.645.200	19.742.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	506.300	6.075.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		40.294.960
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		268.657.340
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		685.136.500

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12.845.360
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		191.355.500
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		643.504.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGN)		14.079.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.687.300
Total Titulo:				3.609.461.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 863
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA	4.697.400.000	DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA
2 UNIDAD AUDITORÍA INTERNA	587.175.000	AUDITORÍA INTERNA
3 UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	587.175.000	ASESORÍA JURÍDICA
Total del Programa	863	5.871.750.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		5.871.750.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.734.158.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		137.592.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.871.750.000
0					REMUNERACIONES	2.131.000.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	707.048.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	707.048.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.750.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	961.930.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.569.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	330.172.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	130.592.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	119.782.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.815.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	150.440.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	142.739.500
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.739.500
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.700.500
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.700.500
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	306.832.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.391.300
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.391.300
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.146.700

	Registro	1.1.1.1.217.000-863-00				
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.146.700
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					46.294.000
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.294.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					159.000.000
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (ASOMIDEPLAN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-490951	159.000.000
1	SERVICIOS					298.869.000
101	ALQUILERES					134.250.000
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101.714.000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	630.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.306.000
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	20.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					70.660.000
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.360.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.000.000
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	1.750.000
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					22.500.000
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN REGIONES, CONTRATO MARCO 2009LN- 000002-CMBYC: PACÍFICO CENTRAL, CON LA EMPRESA ASIRA S.A.; CON LA EMPRESA DEQUISA, EL EDIFICIO PRINCIPAL ENTRE OTRAS OFICINAS, ASÍ COMO ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, SEGÚN CONTRATO 213-000004-00, CON LA EMPRESA SITEC).	22.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					21.475.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	975.000
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					13.234.000
10601	001	1120	1142		SEGUROS	13.234.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.500.000
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	1142		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.000.000
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.500.000
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000

		Registro		1.1.1.1.217.000-863-00		
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		6.000.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					1.250.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS	-----	1.250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17.798.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.125.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	4.750.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		375.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					548.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-----	548.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.100.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	200.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		100.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.450.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-----	250.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.575.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	-----	1.000.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.875.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO		400.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		250.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5	BIENES DURADEROS					7.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.000.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-----	250.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.000.000
50106	280	2210	1142	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		250.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.417.083.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.359.767.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.359.767.000
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	-----	8.950.000

		Registro		1.1.1.1.217.000-863-00		
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.858.000
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). LEY 7839 DEL 4/11/1998. (INCLUYE ¢395.000.000 PARA CENSOS Y ENCUESTAS, ¢2.951.959.000 PARA GASTOS DE OPERACIÓN). Céd. Jur 3-007-241710	3.346.959.000
603		PRESTACIONES				46.543.000
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	37.543.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES	9.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				10.773.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				10.773.000
60701	001	1330	1142	215	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD) (CUOTA ANUAL AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. ART. 1º DE LA LEY No. 6352 DEL 5/09/79 Y ART. 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD). Céd. Jur 2-100-045230	10.773.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**PROGRAMA 874****PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Es el programa sustantivo del Ministerio, encargado de analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Planificación organizado sectorial y regionalmente, mediante la generación de instrumentos y procesos de planificación que permitan una gestión eficiente del sector público, cumpliendo con principios de participación ciudadana, transparencia y calidad en concordancia con las demandas y aspiraciones de los y las habitantes.
- O.02. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico - social - ambiental.
- O.03. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- O.04. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.
- O.05. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Planificación y Coordinación para el Desarrollo.	Población Nacional
P.02.	Información y Formación de Capacidades para la Planificación.	Población Nacional
P.03.	Gestión y Asignación de Recursos para el Desarrollo.	Población Nacional
P.04.	Eficiencia y Eficacia de la Gestión Pública.	Población Nacional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO	682.422.500	ÁREA ANÁLISIS DEL DESARROLLO
2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	802.850.000	ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
3 INVERSIONES PÚBLICAS	682.422.500	ÁREA INVERSIONES PÚBLICAS
4 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	521.852.500	ÁREA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	441.567.500	ÁREA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
6 PLANIFICACIÓN REGIONAL	883.135.000	ÁREA PLANIFICACIÓN REGIONAL
Total del Programa	874	4.014.250.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		4.014.250.000
	TOTAL		4.014.250.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.728.155.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		286.095.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	129	0	129
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	121	0	121
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	4.014.250.000
0					REMUNERACIONES	3.006.250.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.099.227.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.099.227.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	125.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	125.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.449.656.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	366.935.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	546.320.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	183.595.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	174.431.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	178.375.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.627.500
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.800.350
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.800.350
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.827.150
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.827.150
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.614.500
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.170.000
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.170.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.481.500
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	35.481.500

Registro		1.1.1.1.217.000-874-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.963.000
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.963.000
1	SERVICIOS					754.500.000
101	ALQUILERES					420.775.000
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	358.285.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.490.000
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	33.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					119.900.000
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.000.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					19.250.000
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	2.750.000
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.000.000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					118.750.000
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL APOORTE QUE POR LEY LE CORRESPONDE REALIZAR A LA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL Y PARA CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES DE LA AGENDA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL PND-2015-2018).	92.500.000
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN REGIONES, CONTRATO MARCO 2009LN-000002-CMBYC: PACÍFICO CENTRAL, CON LA EMPRESA ASIRA S.A.; CON LA EMPRESA DEQUISA, EL EDIFICIO PRINCIPAL ENTRE OTRAS OFICINAS, ASÍ COMO ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, SEGÚN CONTRATO 213-000004-00, CON LA EMPRESA SITEC).	26.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.875.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.625.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.000.000
10601	001	1120	1142		SEGUROS	21.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					13.000.000
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					38.700.000
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.500.000
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	7.500.000
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.500.000
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.200.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	1142		OTROS IMPUESTOS	250.000

Registro		1.1.1.1.217.000-874-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				48.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				17.900.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.250.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.000.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.900.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	450.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	400.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				7.350.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	750.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				17.750.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.000.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	750.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	450.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				102.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				51.250.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.250.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	33.000.000
50106	280	2210	1142	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	750.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				51.250.000
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	51.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				102.100.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.650.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.650.000
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.730.000
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.920.000
603	PRESTACIONES				82.450.000

PP-217-020

		Registro		1.1.1.1.217.000-874-00		
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	71.450.000	
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES	11.000.000	